



A Consuming Fire



The Holy of Holies in Biblical Law

Joel McDurmon

Capítulos 1 y 2:

- *Cherem* es un sustantivo, mientras que *cheram* es un verbo. Son palabras hebreas cuyo significado y aplicación encontramos explícitamente explicado en **Levítico 27:28-29**.
 - Era un tipo de consagración a Dios que tenía algunas características únicas. Aquello que era *cherem* era dedicado exclusivamente a Dios. Mientras que algo consagrado a Dios era santo, lo que era *cherem* era *santísimo*, en el hebreo, *qodesh qodeshim*. No podía ser vendido ni redimido. Si alguna persona era *cherem*, debía ciertamente morir. Para poder apreciar mejor la diferencia, podemos tomar como analogía el templo. Los sacerdotes tenían acceso al lugar *santo*; sin embargo, no tenían acceso al lugar *santísimo*, donde estaba la presencia de Dios en el arca. Únicamente el sumo sacerdote tenía permitido entrar y *solo* una vez al año. En otras palabras, el nivel de consagración del lugar *santísimo* era mucho mayor que del lugar santo. Lo mismo sucede con las cosas *cherem*, pues son santísimas.

“Aquello que estaba dedicado (*cherem*) está sujeto a los límites judiciales de las cosas más santas (santísimas). No es santificada necesariamente en el sentido de “purificado”, sino en el sentido de *traía al espacio judicial y sujeta a los estándares de santidad requeridos por ese espacio*”.

- ¿Es posible que la presencia de Dios (al igual que sucede en el lugar santísimo) suponga ciertas restricciones (*límites*) que de lo contrario no existirían? Es más, ¿Es posible que la violación de esos límites *santísimos* tenga como pena civil la muerte? **Éxodo 19:12-13;21** nos muestra que sí. La gloria de Dios estaba sobre el monte Sinaí y los israelitas tenían prohibido acercarse, mucho menos traspasar esos límites. Sin embargo, posterior a este suceso, cuando la presencia de Dios dejó de estar sobre aquel lugar, no había ningún problema en pisar esa tierra ni tocar o subir ese monte. De hecho, 30.000 personas murieron por trasgredir el límite (**Éx.32:25,29**)
 - En **2 Samuel 6:8** se utiliza el mismo verbo que en **Éxodo 19:24** (donde Dios prohíbe acercarse al monte Sinaí) para referirse a la acción inmediata de Dios cuando sus límites santos son violados, en este caso, cuando Uza tocó el arca del pacto, que pertenecía al lugar santísimo (**Hebreos 9:1-5**)
- Otro ejemplo es el día de reposo. Hasta el esfuerzo más mínimo como encender fuego o hacer obra alguna, requería la pena de muerte inmediata (**Éxodo 31:13-17; 35:2-3**).

“Debemos enfatizar que cualquiera que intente acercarse a Dios de alguna otra manera no prescrita por Dios violaría los límites de Su santidad”

- Este principio es evidente en la inmensa cantidad de rituales y diversas reglas que debían seguir los levitas, y en particular, los sacerdotes. Por esto mismo, murieron los hijos de Aarón (**Levítico 10:1-3**)
- Las cosas *cherem* (dedicadas al Señor) pertenecían a los sacerdotes (**Números 18:14**)
- *Cherem* en su forma mosaica no estaría en el Nuevo Pacto (**Zacarías 14:11**). Los autores escogieron traducir la palabra como *maldición*. Sin embargo, en hebreo es *cherem*.
- **Éxodo 22:20**
 - Es la primera vez que se utiliza el término *cherem* en la Biblia. ¿Qué significa? ¿Cómo aplica? Lo primero que hay que entender es que los traductores añadieron “destrucción”, “destruido” o según corresponda en la traducción. La palabra original es *cherem*. Los traductores generalmente optan por traducirlo de esa manera, ya que más adelante se especifica que la pena que corresponde para los que adoran otros dioses fuera del Señor es la muerte por apedreamiento (**Deuteronomio 17:1-5**). Sin embargo, una traducción más adecuada sería “El que ofrezca sacrificio a otro dios, que no sea el Señor, será dedicado/consagrado.” Si bien no es un tipo de consagración ordinaria, ese es el significado de la palabra. Por supuesto, implica someter a esa persona a los estándares del lugar santísimo, ya que es traerlo a la inmediata presencia de Dios. Por supuesto, ¿Qué sucede cuando un pecador es tratado como si estuviera ante la presencia misma de Dios? A menos que Dios extienda Su gracia, *muere*.
 - Bajo el Antiguo Pacto, no había tolerancia para la falsa adoración, ni siquiera, en el ámbito privado (**2 Crónicas 15:13**). **Deuteronomio 13** nos muestra los distintos casos: los falsos profetas debían morir (**13:1-5**), las infracciones privadas debían ser denunciadas por la familia (**13:6-11**) y la apostasía en masa ameritaba incluso la destrucción de la ciudad (**13:12-18**). La palabra *cherem* aparece explícitamente en **13:15,17**. Es más, el elemento ceremonial altamente vinculado al sistema sacrificial y el sacerdocio levítico es mencionado en **13:16**: “todo se debía prender fuego *como ofrenda encendida al Señor*”.
 - En el caso de la ciudad apóstata, esta era enteramente quemada como ofrenda al Señor, declarando judicialmente su estado: *sin sacrificio* por sus pecados. Por tanto, ellos mismos eran ceremonialmente ejecutados.

- Esta acción es paralela al juicio de los canaanitas. El juicio que los Israelitas debían ejercer sobre las 7 naciones de Canaán no era un juicio normal ni una sanción histórica normal, o una pena capital normal; ni siquiera una guerra normal (**Deuteronomio 7:1-2, 25-26; 20:16-18**). De hecho, la palabra *cherem* aparece allí nuevamente.
- La razón básica por la cual las naciones canaanitas fueron expulsadas no fue porque eran más perversas que otras naciones paganas, sino porque lo hicieron *dentro del área que Dios había designado como santa*. Ellos habían contaminado *la tierra y la tierra los había vomitado* (**Levítico 18:24-25**)
- La guerra bajo la Ley Mosaica incluye aspectos de la ley moral que aplican a la guerra en todos los tiempos y lugares; pero también estaba construida sobre un elemento sacerdotal (**Deuteronomio 20:2-4**). Los soldados estaban consagrados al mismo nivel de santidad que los sacerdotes normales, quienes podían entrar al lugar santo, porque Dios estaba con ellos en el campo de batalla. Por eso David y sus hombres pudieron comer del pan consagrado (**Deuteronomio 23:9-14; 1 Samuel 21:1-6**).
- La distinción en cuanto a la guerra nos muestra que existía un trato *especial y temporario* para aquellos mandamientos que operaban bajo el principio *cherem*. Algunas leyes eran justas basadas en el principio de ojo por ojo (*lex talionis*), y otras eran justas basadas en el juicio inmediato de Dios bajo *cherem*.
- Ejemplos de *cherem*:
 - **Números 21:1-3** – la conquista de Arad. Las ciudades y sus habitantes fueron *cheram*.
 - **Deuteronomio 2:30-34; 3:1-6** – Sehón, rey de Hesbón y Seón, rey de Basán, junto a sus ciudades fueron *cheram*. (De hecho, esto había llegado a oído de los canaanitas, **Josué 2:10**).
 - **Josué 2:10; 6:16-19; 7:12, 24-26** – Jericó había sido *cheram*. Por ende, todo pertenecía al Señor y los israelitas no debían tomar nada de la ciudad para ellos mismos. No obstante, Acán tomó de lo que estaba *dedicado al Señor*. Así, él y su familia también fueron *cheram* (dedicados al Señor). Por lo tanto, fueron apedreados y prendidos fuego.

“Tomar objetos *cherem* es tanto robo como falso testimonio. Robo porque la cosa dedicada pertenece sólo al Señor y no puede ser redimida. Y falso testimonio porque Acán tuvo que actuar en secreto, en contra del voto del ejército respecto a dedicar los objetos al Señor. Las cosas *cherem* son judicialmente traídas dentro de la presencia del *Santísimo*. El ejército israelita

era *santo* y prevalecía en batalla en tanto que el Santísimo estaba en medio de ellos. Cuando ellos trasgredieron el pacto, el Santísimo retiró Su favor de ellos y no tuvieron protección del juicio/ira del Santísimo. Por eso, cuando Acán tomó de lo dedicado al Señor, los israelitas perdieron la batalla. Cabe aclarar que cuando Acán robó objetos dedicados al Señor, no fue maldito, sino *santísimo*. Fue sujeto al escrutinio del más Santo, pero sin gracia. Él no contrajo una maldición, él estaba perdido porque contrajo muchísima santidad y no estaba preparado para ello”.

- **Josué 8:26; 10:1-11:23** – Hai y varias otras ciudades canaanitas fueron *cheram*.
- **Jueces 1:17** – los canaaneos en Sefat fueron *cheram*.
- **Jueces 20:40-48; 21:10-11** – Guibeá de la tribu de Benjamín fue *cheram*. Prendieron fuego la ciudad y dejaron sin vida incluso a las mujeres y a los niños.
- **1 Samuel 15:3, 8, 32-33** – el Señor le dijo explícitamente que los Amalecitas estaban *cheram* y ninguno debía quedar con vida. Sin embargo, Saúl dejó con vida a su rey Agag. Por esto, Samuel lo reprendió y mató él mismo a Agag. Cuando Samuel ejecutó a Agag lo hizo *delante del Señor*, es decir, delante del tabernáculo. Además, lo cortó en pedazos, al igual que se hacía con los holocaustos (**Lev.1:6,12**). No se dice si lo prendió fuego, pero fue un claro ejemplo de *cherem*.
- **1 Reyes 18:20-40** – Elías se enfrentó a los profetas de Baal. Allí, el Señor hizo descender fuego del cielo sobre el holocausto de Elías, y él tuvo que degollar a todos y cada uno de los falsos profetas.
- **1 Reyes 20:42** – el rey Acán fue *cherem* por no matar a Ben-adad, rey de Aram.

Al final del libro de Esdras, se le informa al sacerdote que el pueblo de Israel, incluidos los sacerdotes, los levitas y los líderes, estaban inmundos porque la "simiente santa" se había casado con los cananeos y otros pueblos gentiles (Esd. 9: 1-2). Después de orar y confesar este gran pecado ante el Señor, Esdras hizo que todos los sacerdotes y el pueblo hicieran un pacto para repudiar a las esposas gentiles. Toda la nación fue llamada a venir y hacer un voto, pero "si alguno no viniera dentro de los tres días, por orden de los oficiales y los ancianos, toda su propiedad sería confiscada, y él mismo expulsado de la congregación de los exiliados" (Esdras 10: 8).

La palabra "perdido" aquí es charam, de cherem. Si bien "perdido" parece ser la traducción casi universal, simplemente no tiene sentido apartarse del significado establecido de cherem aquí. Las propiedades de las partes infractoras serían dedicadas y serían "prohibidas" o excomulgadas. Pero, ¿por qué no ejecutar a la gente y quemar todas las cosas como especifica la ley? Por una simple razón: en el segundo templo, la presencia de Dios nunca regresó. No había arca, ni presencia de shekinah, ni fuego sagrado sobre el altar. No había mayor santidad en la tierra ni en el templo. Por lo tanto, cherem según la ley mosaica, levítica no se aplicaba y no podía llevarse a cabo. En la providencia de Dios, esto fue simplemente el comienzo de una fase de transición. Como veremos cuando estudiemos cherem en los profetas, escatología y el Nuevo Pacto, la única santidad más absoluta es el mismo Cristo, nuestro tabernáculo, nuestro sacrificio, etc. Como tal, cherem o anatema en la tierra ya no significará la muerte, fuego, etc., pero solo conllevará la excomunión. Esdras y Nehemías entendieron claramente el principio más sagrado. No requirieron una pena de muerte o fuego para esta solicitud de cherem. Sin embargo, tenían una especie de medida intermedia en la que el templo y el sacerdocio aún tenían algo de poder. El delincuente perdió sus cosas. No se nos dice qué le sucedió exactamente. El delincuente también fue separado de la congregación.

Capítulo 3:

- **Isaías 34:1-5** – Edom en profecía bíblica
 - A veces Israel es representado como una de sus naciones enemigas para revelar el estado espiritual de la nación. Ejemplo: *Apocalipsis 11:8*
 - Podemos ver este principio en acción en los profetas cuando ven hacia adelante, hacia el tiempo de Jesús. Habría una Sion fiel, y habría una nación incrédula oprimiendo a la Sion fiel. Esa nación infiel a menudo se denomina como una nación real que oprimió al pueblo remanente de Dios durante los días del profeta: Asiria, Babilonia, Egipto, Edom, Moab, "las naciones" y otras.
 - Este es precisamente el fenómeno que opera aquí en Isaías 34. El profeta se dirige a "las naciones" y "Edom", pero él está hablando espiritualmente al Israel incrédulo del primer siglo, que estaría persiguiendo al remanente de la verdadera Sion espiritual.
 - Las palabras "Edom" y "Adam" son muy cercanas, si no casi idénticas, en hebreo, y provienen de la misma raíz. *Amos 9:11-12; Hechos 15:14-18*
- **Isaías 43:27-28** – Israel como la nación sacerdotal bajo el juicio de Dios como fin del AT.

- CONTEXTO: Capítulo 42 sobre el Siervo de Dios, Capítulo 43 sobre el pueblo fiel de Dios.
- Cuando Dios aquí dice que los está dedicando a la “destrucción total”, está hablando de la masa incrédula del Israel del Antiguo Testamento, en contraste con la realidad espiritual, el remanente creyente del verdadero Israel del que habló a lo largo del capítulo 43.
- La destrucción del templo en el 70 d.C. fue el juicio *cherem* final y completo sobre todo ese sistema. El edificio se ha ido, el lugar santo terrenal se ha ido, los "príncipes" o el sacerdocio levítico se han ido.
- **Jeremías 25:8-9 – ¿Cherem sobre naciones paganas no pactuales? 25:26**
 - La respuesta radica en el hecho de que estas naciones no eran espectadores inocentes, sino cómplices activos de la explotación y opresión del pueblo del pacto. Ellos tocaron *lo santo*, que es Su pueblo. Al profanar este límite, ellos también trajeron sobre sí mismos el juicio del santuario de ese pueblo. (25:14)
 - La identidad de Babilonia:
 - El lenguaje del juicio de la profecía: 25:15 (copa de vino) y 25:30 (uvas pisadas)
 - El lenguaje del juicio de Jerusalén en el 70 D.C.: *Apocalipsis 14:10; 17-20*
 - En ambos casos – el de la Babilonia del siglo VI y las naciones cómplices, así como la entidad nacional corporativa que es la "Babilonia" del siglo I representada en Jerusalén – tenemos un pueblo que se ha contaminado al tocar al ungido del Señor. En ambos casos, ese ungido era el remanente fiel del verdadero Israel. En el caso del primer siglo, Babilonia incluyó también al Israel apóstata.
- **Jeremías 50:21,26; 51:3,6-8 – Juicio sobre Babilonia**
 - Semejanza con el Juicio de Jerusalén en el 70 D.C:
 - Días de venganza (*Lucas 21:22*)
 - Naciones bebieron de su inmoralidad (*Apocalipsis 18:3*)
 - Dios llamando a Su pueblo (*Apocalipsis 18:4-5*)
 - El anuncio de su caída (*Apocalipsis 14:8; 18:2; Isaías 21:9*)
 - Tiene la sangre de los profetas (*Apocalipsis 18:24*)
 - El juicio *cherem* mencionado en *Jeremías 50:21, 26* y *51:3* no es, por lo tanto, uno que involucre a una nación gentil. Fue un ejemplo más del *cherem*, invocado contra el pueblo del pacto apóstata de Dios.
 - Fue una venganza por el templo de Dios – el lugar más santo de Israel – *Jeremías 50:28*
 - La visión realmente habla de cómo el Israel apóstata estaría blasfemando contra el lugar santísimo porque estarían persiguiendo y matando al Cuerpo

de Cristo, tanto a él personalmente como a Su iglesia. Este es el templo que está siendo atacado, y este era el templo por el cual Dios se vengaría.

- **Ezequiel 40-48:** el Templo de Dios, ¿literal o simbólico?
 - La sección reitera en gran parte las leyes levíticas bajo la administración mosaica.
 - Una lectura superficial parecería indicar que la construcción del nuevo templo sería como volver a la vieja normalidad del antiguo templo, otra vez adorando a Dios en un enorme edificio.
 - Sin embargo, hay algunos aspectos que indican que no se tratan de un edificio:
 - **Capítulo 47:** el río que sale del templo
 - Se dice que este río fluye por 1000 codos a una profundidad hasta los tobillos. Luego, 1000 más, llegando primero a las rodillas, luego a la cintura y después a la cabeza. En otras palabras, se dice que este río se profundiza gradualmente más de 4,000 codos (casi 2 km) hasta alcanzar más de seis pies de profundidad. Interesante; pero también dice que fluye hacia el *este* del templo. Al este del templo no hay tal llanura o zanja. En los días de Ezequiel, los días de Jesús, y nuestros días todavía, 4.000 codos (aproximadamente 6.000 pies o 1,14 millas) del templo hacia el este casi exactamente se eleva el Monte de los Olivos. El camino entre el monte del templo y el monte de los Olivos tampoco es tan gradual. Primero se sumerge varios cientos de pies hacia abajo en el Valle del Cedrón, luego vuelve a subir con la misma pendiente hasta la cima de los Olivos. *Conclusión:* a menos que Dios desee que los nuevos constructores de templos también se involucren en un proyecto de movimiento de tierras como nunca se ha imaginado en la historia de la humanidad, llenando el Valle del Cedrón para crear un río poco profundo y gradual desde el templo hasta el monte de los Olivos, entonces este río es simbólico.
 - Tiene muchísimos árboles a ambos lados (47:7)
 - Sus hojas no se marchitan (y pueden sanar) ni falta su fruto (que es para comer) – 47:12
 - Desemboca en el mar, y purifica sus aguas (47:8)
 - Donde sea que pase el río, todo ser viviente *vive* (47:9)
 - El río es simbólico. Este templo es el Huerto del Edén restaurado, del cual fluían los ríos y el árbol de la vida. Este es el mismo templo que se ve en Apocalipsis 22, que tiene ríos que fluyen con árboles de vida a ambos lados (*Apocalipsis 22:1-2*). Esta es la misma imagen de la que habló Jesús, cuando dijo que todos los que creen en él tendrán ríos de agua viva fluyendo de su interior (*Juan 7:37-38*). Él estaba hablando de

ese *nuevo templo*; el que vio Ezequiel. La realidad del Nuevo Testamento es que el templo de Dios no es un edificio o un lugar, sino un pueblo.

■ 45:3; 48:9-12 – El lugar santísimo

--- Este lugar santísimo excede por mucho la porción minúscula del Antiguo Templo, pues es de 25.000 por 10.000 codos.

--- Este templo sería la morada de Dios y *no podría ser profanado por nadie* (43:7) porque ninguna inmundicia entrará allí; algo difícil de hacer en un perímetro tan grande.

--- No solo el *lugar santísimo* sería *qodesh qodeshim* (santísimo) sino todo el territorio (43:12)

--- Estas alteraciones se cumplen espiritualmente en el Nuevo Pacto (1 Pedro 2:5; Hebreos 8:8-12; 12:22-24)

---- Por eso, las leyes sobre la propiedad de la tierra son alteradas; ahora los gentiles pueden poseer tierra santa (Ezequiel 47:22), algo que era imposible debido a que las leyes levíticas establecían que las tierras siempre debían permanecer en manos de sus dueños hebreos originales (Levíticos 25:23-24)

--- Estos cambios en la tierra santa y especialmente en el lugar santísimo también dan una nueva dimensión a la aplicación del *cherem*. Ezequiel nos muestra un nuevo templo que es *una realidad espiritual*, no terrenal, al menos no en el sentido de un edificio o lugar. Muestra un lugar santísimo que es *celestial*, no un edificio en la tierra. Dado que *cherem* implica la violación del límite más sagrado, *el cambio de ese límite de una realidad terrenal a una celestial tiene una importancia tremenda*. La única agencia en la tierra que ahora tiene jurisdicción con respecto a este límite es la iglesia, y su jurisdicción tampoco incluye ninguna pena de muerte física.

● **Daniel 11:37-45**

- Mientras que los versículos 1–35 se entienden universalmente como referencias a la posterior monarquía persa a través de Antíoco Epífanes, los versículos 36–45 claramente no se ajustan a los eventos de la vida de Antíoco.

- Estos versículos se refieren a la *Dinastía Herodiana*

■ El tiempo de la profecía es llamado *el tiempo del fin* (11:35, 40)

■ El rey que cumplió estas profecías vivía en Jerusalén, entre los mares y el monte glorioso y santo (11:45)

■ Las atrocidades de la Dinastía Herodiana comenzaron con la instalación de un águila romana de oro en el templo que Herodes el Grande (Herodes I) había remodelado. Cuando dos hombres quisieron

removerla, Herodes ordenó que fueran ejecutados prendiéndolos fuego mientras aún estaban con vida.

- Herodes I mandó a matar a todos los niños de Belén para evitar la llegada del Mesías Rey (*Mateo 2:16*)
 - Herodes Antipas asesinó a Juan el Bautista (*Mateo 14:1-12*), persiguió a Jesús y finalmente lo entregó a las autoridades romanas para ser ejecutado (*Lucas 13:31; 23:7-16*)
 - Herodes Agripa I asesinó a Santiago, y cuando vio que agradaba a los judíos, arrestó también a Pedro con las mismas intenciones (*Hechos 12:1-3*)
 - Este último no le dio la gloria a Dios y murió bajo el juicio de Dios (*Hechos 12:21-23*)
 - Algunas atrocidades cometidas por la dinastía herodiana pudieran haber sido “justificadas” por presuntos cargos de blasfemia de parte de Jesús y sus discípulos, pero, sin embargo, *el lugar santísimo celestial*, decretó el juicio sobre ellos. Esto fue evidente en el caso de Esteban, quien siendo juzgado en el lugar santo (*Hechos 6:13-14*) por el Sumo Sacerdote mismo (*7:1*) y murió apedreado por presunta blasfemia. Sin embargo, era el sumo sacerdote, el concilio del Sanedrín y todos los judíos incrédulos y su templo los que estaban ante el tribunal de Dios, con Esteban testificando contra ellos. Este fue ciertamente un caso de *cherem* mientras el mismo Jesús estaba observando, y con Esteban mirando directamente hacia el verdadero lugar santísimo (*Hechos 7:55-56*)
 - A través del rechazo y ejecución del Mesías por parte de Herodes (aunque está claro que los sacerdotes, los fariseos y el pueblo se le unieron), consignó a muchos al *cherem*: "consagró a muchos". Incluso podemos decir que dirigió a toda la nación en el gran *cherem* para acabar con todos los *cherems*: la destrucción de Jerusalén en el 70 D.C.
- **Miqueas 4:13** – la destrucción de Jerusalén en el 70 D.C como *cherem*.
 - El tiempo del cumplimiento (*4:1,6*)
 - El NT confirma el tiempo con referencias explícitas de las profecías de Miqueas (*5:2; 7:6* con *Mateo 2:6; Juan 7:42; Mateo 10:35; Lucas 12:53*)
 - El remanente de Sion es victorioso sobre Babilonia (*4:6-13*)
 - La Babilonia en cuestión aquí es el establecimiento judío / pagano apóstata. La hija remanente de Sion es el cuerpo de Cristo en el Nuevo Testamento. Los últimos días son los últimos días del Antiguo Pacto, y la destrucción *cherem* es la que vendría sobre esa nación apóstata que luchó contra el *santísimo* de Dios (*Daniel 9:24*)
 - **Zacarías 14:8-11** – el fin del *cherem* en la ley bíblica

- Es un libro lleno de profecías que tuvieron cumplimiento en la generación de Jesús y sus discípulos: la entrada triunfal de Jesús montado en un burro (*Zacarías 9: 9; Mateo 21: 5; Juan 12:15*), la venta de Jesús por 30 piezas de plata (*Zacarías 11:12; Mateo 26:15; 27:9*), el uso de ese precio para comprar el campo del alfarero (*Zacarías 13:11; Mateo 26:15; 27: 9-11*), la profecía de herir al pastor y esparcir las ovejas (*Zacarías 13:7; Mateo 26:31; Marcos 14:27*).
- El contexto de la profecía en cuestión menciona repetidamente como tiempo de cumplimiento *aquel día: 12:3, 4, 6, 8, 9, 11; 13:1, 2, 4; 14:4, 6, 8, 9, 13, 20, 21*.
- Una profecía muy cercana fue explícitamente cumplida en el primer siglo (*12:10, con Juan 19:37; Apocalipsis 1:7*)
- El tiempo de cumplimiento del capítulo 14 es *el día del Señor (14:1)*
- La profecía es similar a las anteriormente vistas, restaurando el jardín del Edén, con ríos de agua viva saliendo de templo, pareciendo que *Apocalipsis 22:1-4* es una cita casi literal.
- Todos los que están en esta Jerusalén espiritual, la iglesia, son creyentes. Todos conocen al Señor desde el menor hasta el mayor. Todos tienen Su ley escrita en sus corazones. Todos tienen Su Espíritu dentro de ellos. Dentro de esta Jerusalén, la verdadera, la celestial, la invisible, nunca habrá necesidad de excomunión ni de *cherem*. Ninguno de estos creyentes puede violar el lugar santísimo, porque tienen una fe santísima (*Judas 20*) y pueden entrar con valentía al trono de Dios (*Heb.4:16*). Dentro de esta ciudad celestial, que tiene miembros vivos aquí en la tierra, no hay más *cherem*.
- La palabra "maldición" aquí es *anatema* en griego, el equivalente griego de *cherem*. Si bien podríamos discutir si todos los aspectos de Apocalipsis 22 se han cumplido o no, y de qué manera y en qué grado, tenemos que reconocer que esto al menos *ya es una realidad definitiva en Cristo* (posicional ante Dios). Si no lo hiciéramos, tendríamos que admitir que ciertamente pueden permanecer cosas o personas anatemas *dentro del Cuerpo invisible de Cristo*.
- *Cherem* era una ley levítica, una ley ceremonial mosaica ligada al templo y al sacerdocio levítico, terminada en el año 70 d.C. El *cherem/anatema* que permanece en la tierra ahora es la pronunciación de la iglesia, y solo se refiere a la *excomunión*. En última instancia, es la obra de Dios al declarar el juicio de los individuos. Lo que Zacarías y Juan juntos aclaran es esto: *cherem/anatema* es ahora solo *una sanción espiritual*.
- ***Malaquías 4:6*** – La venida de Dios para *cheram*.
 - Juan el Bautista era Elías (*Lucas 1:15-17; Mateo 17:11-13*)
 - Él también llamó al arrepentimiento con la amenaza de juicio (*Lucas 3:7-9*)

- La venida de Elías antecede el *día del Señor* (4:5), día de juicio sobre todos los infieles al pacto (4:1) y de justicia y salvación sobre los que temen al Señor (4:2). Lo mismo dijo Juan el Bautista sobre Cristo, quien traería tanto salvación sobre el remanente como juicio sobre los infieles (*Lucas 3:16-17*)
- El profeta llama a la obediencia a la Ley para que no sean *cheram*. (4:4)

- **CONCLUSIÓN:**

La ley de *cherem* todavía existe, pero ya no se administra con sacerdotes *terrenales*, un templo, etc. Es administrada por el único verdadero sumo sacerdote, Jesucristo, desde el único salón del trono *celestial* verdadero, el verdadero lugar santísimo en el cielo. Las únicas manifestaciones *terrenales* de *cherem* hoy pueden venir a través de la verdadera voz profética del cuerpo de Cristo. Además, dado que la única espada de la iglesia es *espiritual*, ese es el único *cherem* que pueden administrar hombres o mujeres en la tierra hoy. La iglesia puede declarar *anatema* al excomulgar a alguien, y potencialmente podría declarar *anatema* a la sociedad, en el ámbito público, invocando el juicio de Dios. En ese caso, sin embargo, quedaría al juicio de Dios traer alguna forma de castigo: desastre natural, plaga, guerra, muerte, etc. Las entidades no creyentes aumentan su riesgo de tales juicios públicos poner sus manos sobre las cosas santísimas de Dios: el nombre de Cristo y los miembros de Su cuerpo.

Capítulo 4: Cherem y el Nuevo Testamento

- ***El período intertestamental:***

- **Ezra 10:2** nos dice que, luego del cautiverio, algunos israelitas se habían casado con mujeres paganas. En el **10:7** se nos dice que Esdras hizo una proclama para reunir a todos los desterrados en Jerusalén e invocaron el *Cherem* sobre las posesiones de todos aquellos que no viniesen en tres días (**10:8**). Dicha persona perdería sus posesiones y sería excluido del pueblo.
- ¿Por qué no se le aplico pena de muerte? ¿Había cambiado algo? La presencia de Dios nunca volvió al templo, luego del cautiverio. El lugar santo ya no era morada de la *Shekinah*.
- Hay excepciones en el Nuevo Testamento, especialmente bajo liderazgo corrupto, o en casos percibidos como extremos, etc. A pesar de esto, la excomunión ya era una ofensa normalizada por apostasía o rebelión percibida (**Juan 9:22,34-35;12:42;16:2**). Sin embargo, las turbas enfurecidas rara vez siguen las reglas, como atestiguamos con el intento impulsivo de arrojar a Jesús por un precipicio (**Lucas 4:29**). El punto principal aquí es que el castigo de excomunión por apostasía todavía se consideraba la norma en los días de Jesús.

- Con respecto al término *cherem* mismo, el Nuevo Testamento recoge el término equivalente de la LXX (Antiguo Testamento griego), *anatema*.
- **Lucas 21:5–6**
 - La primera aparición del término anatema en el Nuevo Testamento no refleja exactamente lo que podemos esperar, ciertamente no en el lugar donde lo encontramos.
 - La *etimología* de la palabra anatema se traduce literalmente como algo como "colocar sobre" o "poner sobre". La referencia es a colocar su ofrenda sobre el altar o lugar santo en el acto de dedicación a Dios. En el caso discutido en el Monte de los Olivos, estos eran dones *costosos* y *preciosos* que la gente había dedicado al Señor a través de la ley de **Levítico 27:28–29**. Aparentemente se exhibieron de tal manera que el templo fue "*adornado*" por ellos.
- **Hechos 23:14**
 - Es un juramento de auto-maldición hecho por los judíos que intentaban matar a Pablo.
- **Romanos 9:3**
 - Pablo está viendo claramente la naturaleza de la excomunión aquí, aunque también el juicio *cherem* pendiente sobre esos judíos incrédulos.
- **1 Cor. 12:3; 16:22.**
 - ¿Quién llamaría anatema a Jesús mientras afirmaba hablar en el nombre del Espíritu de Dios? Parece al menos posible, si no probable, que estos hubieran sido judíos no convertidos. Sabemos que había judíos conversos en la iglesia de Corinto. Estos conversos habrían tenido mucha interacción con amigos judíos, familiares y otros conocidos de la sinagoga de Corinto.
 - El problema de Pablo a los corintios aquí, entonces, sería de quién era legítima la pronunciación de *cherem*. Los judíos incrédulos habrían pronunciado a Jesús como falso Mesías, y por lo tanto *cherem* / anatema, y los cristianos lo habrían llamado Señor, y pronunciado su rechazo como *cherem* / anatema.
- **Gálatas 1:8-9**
 - El concepto aplica como una condena de los falsos evangelios. Esto sería un equivalente en el Nuevo Testamento de una violación de Deuteronomio 13 o 17.
- **Apocalipsis 22:3**
 - Cita y aplica **Zacarías 14:11** (con posible referencia también a **Ezequiel 43:7**): "Ya no habrá maldición. . ." en la Nueva Jerusalén. La forma de la palabra aquí es *katathema*, una ligera variación, pero léxicamente la misma definición: "cosa maldita".
- Instancias donde *anathema* no se menciona explícitamente:

- Hay muchos lugares en el Nuevo Testamento donde es seguro que hay un cumplimiento o referencia a la doctrina *cherem* o al significado de *lo santísimo*. Tales casos son numerosos e incluirían el sacrificio y la ascensión de Cristo al lugar santísimo y su sesión a la diestra de Dios. Asimismo, la destrucción del templo del antiguo pacto y su reemplazo por el cuerpo de Cristo, y el nuevo sacerdocio de Cristo y su pueblo, etc., están claramente conectados. Los ejemplos abundan solo en el libro de **Hebreos**: está el sacrificio y la purificación de Cristo por el pecado (**1:3; 9:11-14**), su sesión en el trono de Dios (**1:3,13; 8:1; 10:12; 12:2**); es heredero del nombre de Dios (**1:4-5**), heredero del trono y cetro (**1:8**), Sumo Sacerdote (**3:1**), el nuevo sacerdote, con quien la ley cambió (**7:12**), ministro del “lugar santo” del verdadero tabernáculo (**8:2**) y del sacerdocio / santuario celestial (**8:4; 9:24**), etc. Asimismo, el “primer pacto” tenía meramente un “lugar santo del mundo” (**9:1**). El camino al lugar santísimo no estaba explícitamente abierto, y esto fue probado por el mismo hecho de que este templo mundano estaba en pie al principio (**9:8**).
- **Hebreos 8:13**: Con la llegada del Lugar Santísimo Superior y la Nueva Alianza, todo lo antiguo estaba listo para *desaparecer*. Quizás no sin ironía, la palabra para "desaparecer" aquí es *aphanismos*, rara vez usada en el Nuevo Testamento, pero también usada en el Antiguo Testamento griego (LXX) en el pasaje donde Dios les dice a los israelitas que *cheram* a los cananeos (**Deut. 7:2**).
- **El nuevo templo espiritual**: La presencia del Espíritu Santo nunca llenó el segundo templo. Esta gloria shekinah retenida durante mucho tiempo cayó el día de Pentecostés, encendiendo el nuevo altar con lenguas divinas de fuego sobre la cabeza de cada uno de sus miembros santos (**Hechos 2:1-4**). El sermón de Pedro en esa ocasión dejó en claro que esta transferencia de legitimidad señaló también el juicio inminente predicho en la profecía de Joel (**Joel 2:28-32**), el mismo al que hace referencia Cristo cuando predijo la destrucción de Jerusalén y el templo (**Mat.24**, especialmente **v.29**). Sin embargo, Pedro también conectó esta realidad con la ascensión y la sesión de Cristo en el lugar celestial y santísimo a la diestra de Dios (**Hechos 2:34**). No es de extrañar, entonces, que el mismo apóstol nos diera más tarde una enseñanza explícita sobre la naturaleza de este nuevo templo: “vosotros mismos como piedras vivas están siendo edificados como casa espiritual, para ser un sacerdocio santo, para ofrecer sacrificios espirituales agradable a Dios por medio de Jesucristo” (**1 Ped.2:5**). También lo enseña Pablo: “¿No sabéis que vuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo dentro de vosotros?” (**1 Corintios 6:19**). La nueva ciudad / templo espiritual es la Jerusalén celestial. Ella es nuestra madre (**Gálatas 4:26**). Ella es la asamblea de los

santos llamada monte Sion, a la que los creyentes ya han llegado (**Heb.12:24**).

- **La transferencia del *Cherem* hacia un templo espiritual**

- **1 Corintios 3:16–17:** Dios destruirá a quien profane *Su templo santo* – Su iglesia
- **Hebreos 13:11–14:** El consejo del escritor para los hebreos de abandonar la Jerusalén terrenal y su templo y seguir a Jesús fuera de la ciudad: Jerusalén no era "una ciudad duradera". La ciudad "por venir" era la ya descrita (**12:24**), una ciudad espiritual que Abraham había buscado desde el principio (**Heb.11:10**).
- En el Antiguo Pacto, con su templo simbólico y la falta de un cuerpo de personas lleno del Espíritu, la devoción *cherem* podía significar la eliminación física de las personas que violaban la santidad del templo. En el Nuevo Pacto, esto se convierte en una realidad espiritual, un templo espiritual y una realidad mucho más poderosa de las personas llenas del Espíritu como el templo, etc. En esta nueva realidad, *la santidad de cada miembro del cuerpo está protegida desde adentro*. Fuera, y no hay necesidad de matar a aquellos que violan la santidad del Señor desde afuera.
- La completa devoción de la persona individual a Cristo, tal como se manifiesta a lo largo del Nuevo Testamento. Dondequiera que hable de ser "crucificados con Cristo" (Gálatas 2:20), bautizados en Cristo y en su muerte (**Rom.6:3-4**), "ofreco a Dios. . . ofrécele cada parte de ti" (**Rom.6:13**), ya otros (**2 Cor.5:15; 1 Cor.6:20; 7:23; Rom.1:1**).
- Además, este proceso requiere la muerte del viejo hombre y su devoción a la impureza como la de un "gentil" (**Rom.6:6; Col.3:5, 8–9; Ef.4: 17–24**).
- Asimismo, como han señalado otros, la ética cristiana nos llama a dar y no esperar nada a cambio. Esto puede llamarse espiritualidad cristiana general, pero también es un ejemplo de la doctrina *cherem* de las devociones voluntarias que son irredimibles (compare **Lucas 6:35** con **Levítico 27:28-29**).

- **Hechos 5:1-11**

- Paralelos *cherem* en el Antiguo Testamento. La narración de los Hechos usa las mismas palabras griegas para "quedarse con parte del precio" que la LXX usa para describir la toma de los bienes *cherem* de Jericó por parte de Acán (**Jos.7:1 LXX; Hechos 5:2,3**).
- El paralelo con Nadab y Abiú en el detalle de los jóvenes que envuelven especialmente el cuerpo y lo sacaron para sepultarlo (compare **Hechos 5:6** con **Levítico 10:4-5**). Asimismo, cada uno de estos eventos ocurre casi inmediatamente después de un acontecimiento importante para el pueblo de Dios. Las muertes de Nadab y Abiú ocurren luego del armado del primer

tabernáculo bajo Moisés. Acán ocurre después de cruzar el río Jordán y la victoria inicial en Tierra Santa. Ananías y Safira ocurren después de Pentecostés y el establecimiento de la iglesia / templo del Nuevo Testamento.

- Si, supongamos, Ananías y Safira afirmaron que le dieron el precio de la propiedad a la iglesia, *el precio total se convirtió en cherem* judicialmente. Cuando "se quedaron" con parte de ese precio, se guardaron algo que ya estaba *exclusivamente dedicado a Dios*, así como Acán tomó la propiedad *cherem* y trajo juicio sobre su casa. Algo dedicado es *irredimible*. Tomarlo hace que la persona que lo toma también sea *cherem* y, por lo tanto, esté sujeto a juicio en el trono de Dios. El pecado de Ananías y Safira estaba en su mentira, pero era una mentira muy costosa. Si Ananías simplemente hubiera sido honesto desde el principio y hubiera dicho que lo que le estaba dando a la iglesia *no era el precio total de la propiedad*, el precio total no habría sido así *Cherem* y ellos habría estado bien.
- **Hechos 6:8-14; 7:54-60**
 - Aquellos que juzgaron a Esteban por blasfemia y lo apedrearon hasta la muerte ciertamente lo estaban haciendo de acuerdo, según ellos lo vieron, con la ley *cherem* de Éxodo 22:20 y Deuteronomio 13 y 17. Acusado de blasfemia (**Hechos 6:11-14**).
- **Lucas 2:41–51**
 - Cuando se le preguntó por qué se quedó atrás, causando tanta alarma a sus padres, Jesús respondió: "¿Por qué me buscaban? ¿No sabías que debo estar en la casa de mi Padre? (2:49)
 - ¿Dónde está *Cherem* en esto? Parece haber un problema de traducción. La respuesta de Jesús parece algo vacía y deficiente si se traduce literalmente; así, al parecer, los traductores populares intentan hacerlo más comprensible para el oído común: "en la casa de mi Padre", o "en los negocios de mi Padre". En la construcción en la que está, probablemente debería ser algo así como "Debo estar en las cosas de mi Padre". ¿Y si "las cosas del padre" en realidad tuvieran un significado más acorde con la ley? ¿Qué pasaría si Jesús se estuviera refiriendo a las cosas que en realidad le pertenecen al Padre: las cosas dedicadas y las cosas dedicadas a él? Jesús pudo haber entendido el significado del templo y todas las cosas santas y santísimas que hay en él. Bien podría haber entendido que él, como el joven Samuel, pertenecía allí mismo con ellos. El Hijo de Dios era *cherem*, y como tal, pertenecía entre las cosas de Dios, en el templo. Cuando agrega a esto que sus padres lo encontraron en el templo "después de tres días" (2:46), podemos entender que está presagiando su resurrección y, por lo tanto, también su ascensión al templo celestial.

• **¿Cómo aplica el *cherem* en el NT?**

- Con el cambio en el templo, el sacerdocio y la tierra prometida, se traslada el trono del juicio de la tierra terrenal de Canaán al trono celestial de Cristo. Con esta transferencia, la autoridad que tenía el gobierno civil bajo Moisés para castigar los pecados de la Primera Tabla de los Diez Mandamientos — adoración falsa, idolatría, blasfemia, quebrantamiento del sábado, apostasía, adivinación, etc. — ha sido eliminada. Esta lista también se aplica a otros pecados, como la jurisdicción civil del Antiguo Pacto para castigar la sodomía y otros delitos sexuales, incluido el adulterio. Como tal, Dios ha eliminado la jurisdicción civil para todas esas ofensas, aunque siguen siendo pecados que deben ser tratados por las iglesias cuando corresponda.
- La jurisdicción para las penas de muerte ciertamente se ha eliminado en todos los casos relevantes (aunque sigue vigente para el asesinato, la violación y el secuestro). Todos esos pecados se consideraban delitos bajo el Antiguo Pacto por razones ceremoniales. En nuestros términos más técnicamente bíblicos, estos pecados tenían alguna conexión con la santísima santidad de Dios en la tierra, el templo, el sacerdocio o la simiente prometida por venir.
- **Hebreos 10:26-31:** Tenga en cuenta que el autor estaba escribiendo a los Hebreos específicamente sobre el cambio del Antiguo Pacto al Nuevo Pacto bajo Cristo. Esta epístola fue una especie de último llamado a los judíos antes del juicio del “Día del Señor” contra Jerusalén. El problema aquí habría sido la apostasía potencial entre aquellos hebreos que habían profesado a Cristo, pero eran tentados por a dejar la fe y regresar a las comunidades hebreas normales. Los hebreos que regresaron o que permanecieron en incredulidad habrían estado cometiendo idolatría (adoración falsa en el templo) y apostasía (negación de que Cristo había venido en carne). Bajo la administración mosaica, tales pecados eran crímenes, y quienes los cometieron habrían sido *cherem* (Éxodo 22:20; Deut.13; 17:2-5) por el gobierno civil. El autor de Hebreos lo reconoce. Sin embargo, no prescribe una pena de muerte *cherem* administrada por el gobierno civil. Prescribe un juicio aún peor que vendrá del trono celestial de gracia. Este juicio cayó, en la historia, en la providencia de Dios, en el año 70 d.C., cuando Jerusalén fue completamente destruida en la mayor demostración de devoción *Cherem*, la peor destrucción que jamás haya existido, como fue profetizado tan amplia y enérgicamente por los profetas del Antiguo Testamento.
- Dios ya no pide al gobierno civil que ejecute castigos *cherem*. Todavía los lleva a cabo castigando a las sociedades por la idolatría y la apostasía. Lo hace especialmente cuando los enemigos del Evangelio persiguen a su pueblo santo, el cuerpo de Cristo. Sin embargo, lo hace solo por Cristo y por

el Espíritu Santo, ya no autorizando a los gobiernos civiles a ejecutar castigos.

- ¿Por qué este cambio? Esta discontinuidad está directamente relacionada con la diferencia en la naturaleza del Antiguo Pacto en comparación con el Nuevo (**Heb.8:8-12; Jer.31:31-34; Heb.10:15-18**).
- Se dice específicamente que el Nuevo Pacto "no es como" el Antiguo. Sabemos que ya hay muchas diferencias, pero ¿cuál es la diferencia fundamental a la vista aquí? La ley continúa, como ya lo hemos notado, pero ahora está escrita en la mente y el corazón del pueblo de Dios, no simplemente en piedras y rollos. La diferencia es que el Nuevo Pacto es administrado por el Espíritu, desde el cielo, no desde la letra en la tierra. También está marcado por la *permanencia*: mientras que los israelitas rompieron el Antiguo Pacto y Dios los desechó por ello, este Nuevo Pacto es obra de Dios mismo en nuestros corazones y no se puede romper. También **se caracteriza por el perdón general en contraposición al llamado a la muerte inmediata del cherem** (sin esperar el juicio final). También es por eso que, dentro de este pacto, no hay más *cherem* (*Zacarías 14:11; Apocalipsis 22:1-3*). Ya no es necesario para los que están dentro, porque están llenos del Espíritu. Ya no es necesario para aquellos que están afuera, porque no pueden ser una amenaza para el poder del Espíritu dentro de los santos, por ejemplo, para atraerlos.
- Esto difícilmente quiere decir que la ley en su totalidad ha terminado, sino que muestra la diferencia en la naturaleza de los dos pactos y su administración. El primero fue un ministerio de letra y muerte, el segundo un ministerio Espíritu y vida. Sin el Espíritu que nos regenere y nos lleve al trono de la gracia mediante una fe santísima, no nos queda nada más que nuestras propias obras. Cuando una persona se acercaba a Dios a través de las ordenanzas mosaicas, tenía que hacer cada movimiento con miedo. Cada jota y tilde, y había muchas jotas y tildes finas, tenía que ser revisada para que alguna infracción de la santidad pudiera conducir a la misma suerte que Nadab y Abiú. La presencia de Dios era tan letal que tuvo que colocar una serie de barreras concéntricas entre él y el pueblo, con grados de representación sacerdotal en todas partes. Ciertamente, la gracia de Dios se manifestó a los fieles, pero el sistema en su conjunto exigía que siguieras todas sus regulaciones con algún riesgo. En resumen, en este sistema, debido al pecado, la presencia de Dios siempre fue una amenaza de muerte, y para conservar la vida se debían guardar los detalles de la ley, lo cual solo Cristo podía hacer por nosotros (**Lev.18: 1-5; Rom.10:5**; compare la queja de Pedro en **Hechos 15:10**).

- Las penas de muerte *cherem* no eran penas de muerte equitativas normales de la justicia social (asesinato, robo o violación). La pena de muerte *cherem* estaba más allá de estos; era levítico, sacerdotal, ceremonial. La extensión de la jurisdicción al gobierno civil sobre estas leyes bajo Moisés fue un aspecto ceremonial de la ley. Era una sombra de las cosas celestiales por venir, no de las cosas por venir (**Hebreos 10:1**).

Capítulo 7: *Continuidad y discontinuidad en la ley bíblica por Gary North*

- ¿Cuál es la base para la discontinuidad de ciertos aspectos de la Ley entre pactos? **Hebreos 7:12**
 - La ley mosaica como sistema murió y fue sepultada con Jesús. En este sentido, tienen razón los que argumentan a favor de la anulación total de la ley mosaica. Esto tuvo lugar en la crucifixión y sepultura de Jesús. Su señal visible era el rasgado de arriba a abajo de la cortina que separaba el lugar santísimo del mundo (**Mat.27:50–53**).
 - Lo que los defensores de la discontinuidad judicial total ignoran es la implicación judicial de la resurrección corporal, que comenzó, no con la resurrección de Jesús, sino con las resurrecciones de los santos alrededor de Jerusalén. Esta fue una declaración pública de Dios Padre de que la muerte ya no es universal en su autoridad. La máxima sanción de la ley de Dios ya no era universal a partir de ese momento. Esto plantea un punto crucial: *no hay ley sin sanción*. Cuando cambia la sanción, también cambia la ley. La muerte siempre ha sido la sanción representativa de la ley del Antiguo Pacto. “Mas del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás; porque el día que de él comieres, ciertamente morirás” (**Gen.2:17**). Esta resurrección de los santos reveló una ruptura definitiva con el orden legal del Antiguo Pacto, incluidas sus sanciones. Jesús proclamó la permanencia de la ley mosaica como sistema. Su muerte culminó con el perfecto cumplimiento de la ley de la que habló en **Mateo 5:17-19**. Inmediatamente después de Su muerte, hubo una completa discontinuidad con el Antiguo Pacto y su orden legal: resurrección de entre los muertos de los cadáveres enterrados cerca de Jerusalén. Esta resurrección masiva anunció el fin del Antiguo Pacto, porque anunció el fin definitivo de la sanción de la ley anterior: la muerte.
 - Sin embargo, la muerte aún reina. La forma de la vieja sanción todavía está con nosotros. Sin embargo, el orden legal que originalmente impuso la muerte fue públicamente anulado por la resurrección de los santos, y luego confirmado por la resurrección de Cristo. Existe un orden legal que aún impone la sanción de muerte. Conclusión: con Jesús resucitó un nuevo orden jurídico, que volvió a imponer la antigua sanción. Hubo una ruptura

con la ley del Antiguo Pacto (discontinuidad), pero ha habido una reimposición de la ley (continuidad). Entonces, ¿de qué manera hubo una discontinuidad significativa? Por la anulación permanente de la mayoría de los estatutos mosaicos. No resucitaron con Jesucristo las leyes mosaicas relacionadas a la tierra, que pertenecían a la geografía de Israel, y las leyes relacionadas a la simiente, que regulaban el sistema tribal de Israel. También se anularon las leyes dietéticas y de limpieza ritual, que estaban asociadas con las leyes sacerdotales, a veces llamadas leyes ceremoniales. Resucitaron con Cristo las leyes transfronterizas, a veces llamadas leyes morales. Estas leyes morales conservan su naturaleza vinculante, pero ahora son leyes de vida como resultado de la resurrección.

- La muerte todavía reina, lo que significa que la ley de Dios todavía reina. La vieja sanción todavía está con nosotros porque el hombre viejo en Adán todavía está con nosotros. Pero ha habido cambios sustanciales en el orden jurídico. *Ha habido una discontinuidad radical con la ley mosaica, tan radical como la resurrección masiva de cadáveres.* Tan ciertamente como el cuerpo resucitado de Jesucristo era fundamentalmente diferente del cuerpo que había sido crucificado, así es la ley de Dios. Los discípulos no reconocieron quién era Él en el camino a Emaús (**Lucas 24:16**). Poco después, apareció sin previo aviso. “Y mientras ellos hablaban así, Jesús mismo se puso en medio de ellos y les dijo: Paz a vosotros. Pero estaban aterrorizados y atemorizados, y pensaron que habían visto un espíritu” (**Lucas 24:36–37**). Sin embargo, tenía el mismo aspecto. “Mirad mis manos y mis pies, que soy yo mismo: palpad y ved; porque un espíritu no tiene carne ni huesos, como veis que yo tengo. Y habiendo dicho esto, les mostró las manos y los pies” (**Lucas 24:39-40**). Su cuerpo tenía continuidad y discontinuidad en la historia. *Tan ciertamente como Jesús todavía era reconocible Jesús después del encuentro en el camino a Emaús, así es reconocible la ley de Dios hoy.* Jesús seguía siendo Jesús. La ley sigue siendo la ley. Sin embargo, ha habido cambios.
- Este mismo análisis también se aplica a los hombres redimidos. Ha habido una ruptura definitiva con el viejo hombre de pecado, el heredero condenado de Adán. “Por tanto, somos sepultados con él por el bautismo para muerte, para que, así como Cristo resucitó de los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros andemos en novedad de vida” (**Rom.6:4**). Sin embargo, estos hombres espiritualmente resucitados tienen el mismo aspecto que antes. Ha habido una ruptura definitiva con el viejo hombre, tan seguramente como ha habido una ruptura definitiva con el Antiguo Pacto.

- Lo que es cierto para los hombres redimidos también es cierto para las leyes mosaicas redimidas. No es que la ley ahora dé vida. Es que la nueva vida de la redención aviva la ley. La santificación definitiva — la transferencia de Dios a cada persona redimida de toda la perfección moral de Jesús en el momento de su redención — produce una santificación progresiva en la historia y una santificación final en la eternidad: victoria sobre el pecado y la muerte.
- **Mateo 5:31-32; 19:3-9**
 - La cuestión teológica principal para los teonomistas que se plantea en este texto es si Jesús rompió con la ley mosaica sobre el divorcio por carta de divorcio y el nuevo matrimonio legal de la esposa divorciada.
 - De corazón duro o no, ningún esposo israelita había quebrantado la ley revelada de Dios al divorciarse unilateralmente de su esposa, presentándole una carta de divorcio, después de que ella había perdido el favor de él a causa de su inmundicia. Jesús puso fin a esta opción matrimonial para los hombres de corazón duro que guardaban el pacto, no por los hombres en “un estado no regenerado”. Jesús no contradijo la actitud de Moisés, pero seguramente anunció *el fin de la tolerancia de Dios hacia los maridos israelitas de corazón duro*, cuyos antepasados habían molestado a Moisés durante cuatro décadas.
 - Los discípulos también entendieron la magnitud del cambio que Jesús estaba exigiendo al abolir esa opción de divorcio. Les sorprendió. Los dejó estupefactos. “Si así es el caso del hombre con su mujer, no conviene casarse” (**Mat. 19:10**).
 - Jesús enseñó: “desde el principio no fue así” (**Mateo 19:8b**). Jesús estaba volviendo a imponer a los que guardaban el pacto lo que había sido el punto de vista original de Dios, pero que la ley mosaica había suspendido como requisito legal. Jesús estaba dejando tan claro como era posible que *la ley mosaica había sido, en este caso, un debilitamiento temporal de la preferencia original de Dios*, y Dios ahora requeriría que la iglesia y el Estado regresaran al punto de vista original de la ley. Los textos del Nuevo Testamento sobre el divorcio son claros. Jesús anuló, es decir, repudió, una sección de la ley mosaica: el acta de divorcio y el derecho de ambos exesposos a volverse a casar y, como veremos, el derecho del marido a casarse con dos mujeres al mismo tiempo.
 - Los fariseos extrajeron de Jesús una afirmación pública que, como esperaban, repudió una sección de la ley mosaica. El problema textualmente no es si Él había repudiado la naturaleza inquebrantable de la ley mosaica. De hecho, *rompió con la ley mosaica* en este punto. *El asunto decisivo fue Su autoridad para hacer esto*. El asunto judicial público principal de todo Su

ministerio fue el punto dos del modelo del pacto bíblico: la autoridad. Los judíos seguían preguntándole: "¿Con qué autoridad rompes la ley mosaica y no mereces juicio?" El Evangelio de Juan aclara este aspecto de la confrontación más que los evangelios sinópticos. El tema de la autoridad pasó a primer plano debido al punto tres: la ley bíblica. Se resolvería con el punto cuatro: sanciones. ¿De quién serían las sanciones determinantes: la crucifixión o el juicio de Jesús? Israel recibió una respuesta preliminar en el año 70 d.C.

- El pecado de inmundicia no era un crimen civil bajo la ley mosaica, aunque era una infracción moral de algún tipo, si bien el texto de Deuteronomio no dice qué fue. Por tanto, el gobierno civil no podía aplicarle la sanción capital ni impedir que se produjera el divorcio. Tampoco la iglesia. Más importante aún, otro israelita podría casarse con ella legalmente.
- La ley de **Deuteronomio 24:1–4** trataba una cuestión judicial completamente diferente: un nuevo matrimonio de las parejas originales después de que el segundo marido se divorciara de ella. Esto era ilegal. Conclusión: era fácil para un hombre obtener un divorcio bajo la ley mosaica, tan fácil que la ley mosaica trataba con un posible evento relacionado con un divorcio sin prueba: el futuro matrimonio de los cónyuges divorciados. Esto, no el divorcio o el primer matrimonio de la esposa, era ilegal.
- El tema del nuevo matrimonio legal plantea esta cuestión teológica crucial: La ley mosaica, ¿subvenciona el comportamiento delictivo? Si la respuesta es no, entonces la infracción de la mujer no fue un delito. Su impureza seguramente era menor en comparación con el adulterio, la bestialidad y otros delitos sexuales que requerían la pena de muerte. Por otro lado, si la respuesta es sí, entonces la hermenéutica teonómica está en serios problemas. Me atrevería a decir que sería insalvable. Haría a Dios el autor de un nuevo mandamiento: "Vete, y peca un poco más".
- En **Mateo 5:31–32** y **19:3–9**, Jesús estableció un principio judicial fundamental que los fariseos deberían haber entendido: *la ley revelada de Dios maduró con el tiempo*, desde Adán hasta Jesús. La ley mosaica introdujo un elemento de laxitud moral, una intrusión, que Jesús identificó específicamente. Jesús introdujo un orden moral más riguroso para el pueblo del pacto del Nuevo Testamento de Dios. Este endurecimiento moral afectó al derecho civil.
- El concepto de maduración de la ley civil no era nada nuevo en los días de Jesús. Por ejemplo, había una ley de herencia mosaica que gobernaba la tierra rural que se había distribuido a la generación conquistadora (**Levítico 25:10**). Cuando Dios sacó a los israelitas de la tierra durante el exilio, los

israelitas rompieron la continuidad con la ley mosaica que regía el año de jubileo y la propiedad de la tierra rural. Hubo una discontinuidad de la herencia familiar porque había habido una discontinuidad del dominio familiar en la tierra durante el exilio. Los gentiles cuidadores de la tierra no debían ser desalojados (**Ezequiel 47:21-22**). Por lo tanto, hubo continuidad (dominio sobre la tierra) y discontinuidad (título de familia tribal). El dominio tenía su recompensa: la herencia.

- Los antinomianos desde la época de Jesús hasta la mía han argumentado que Jesús alivió o incluso repudió la ley mosaica. Lo convirtió en una carga más ligera. De hecho, lo hizo al fortalecer a Su pueblo al enviar el Espíritu Santo. Además, la ley bíblica para los redimidos los fortalece en sus tareas de dominio, comenzando por el autogobierno. No fue que Jesús quitó el pesado peso moral de la ley bíblica de Dios. Agregó nuevos pesos, pero fortaleció nuestro poder de levantamiento.
- ¿Por qué utilizo la analogía de la maduración? Porque este era el idioma de Pablo. Comparó ciertos detalles, los elementos débiles y miserables (**Gálatas 4:9**), de la autoridad de la ley mosaica sobre el cristiano con la autoridad de los tutores domésticos sobre un hijo menor. Esta autoridad ha cesado (**Gálatas 4:1-7**).
- La ley mosaica, sin duda, contenía elementos débiles y rudimentarios. Eso no estaba limitado a la ley ceremonial. Una de estas leyes débiles y rudimentarias era la ley del divorcio por escrito y el derecho del divorcio a volver a casarse, que no era ceremonial.
- El hecho es que la mayor parte de la ley mosaica fue anulada — abrogada, si lo prefiere — por el Nuevo Testamento. Si leemos el Libro de Levítico, encontramos que poco de él todavía es vinculante, ya que trata sobre la ley ceremonial, o lo que yo llamo ley sacerdotal. También se ocupa de las leyes relacionadas a las tierras y la simiente de Israel: la herencia. Estas leyes tribales ya no están en vigor. Ya me he referido a esto con respecto a la derogación por Ezequiel de la ley de jubileo de la herencia familiar. ¿Cómo puede el comentarista que afirma la Biblia justificar tanto **Mateo 5:19** como la abrogación de la mayor parte de la ley mosaica por el Nuevo Pacto? Solo desarrollando un sistema teológico que dé cuenta tanto de la continuidad como de la discontinuidad de las jotas y las tildes. La alternativa es adoptar alguna forma de teología liberal que afirme contradicciones en la Biblia o errores en el ministerio de los profetas, desde Moisés hasta Jesús.
- Jesús proporcionó la solución a este dilema en la segunda parte del versículo 18: "hasta que todo se cumpla". La palabra clave es "hasta". Esta palabra establece un límite temporal. Por ejemplo, "Y desde los días de Juan el Bautista hasta ahora, el reino de los cielos sufre violencia, y los violentos lo

arrebatan. Porque todos los profetas y la ley profetizaron hasta Juan” (**Mat.11:12- 13**). La pregunta central es esta: ¿A qué evento de ruptura de la ley se aplica el límite temporal de **Mateo 5:18**? Hay tres opciones viables: el juicio final, la caída de Jerusalén y la muerte de Jesús. El texto dice: "Porque de cierto os digo que hasta que pasen el cielo y la tierra, ni una jota ni una tilde pasará de la ley, *hasta que todo se haya cumplido*".

- La ley mosaica especificaba que, a la muerte del Sumo Sacerdote, todo residente protegido de una ciudad de refugio podía legalmente regresar a casa sin la amenaza del vengador de sangre (**Núm.35:25-28**). La muerte del sumo sacerdote significaba la liberación para el hombre condenado por homicidio involuntario.
- En la época de Pablo, este cargo se desempeñaba de forma rotatoria. Según el evangelio de Juan el Sumo Sacerdote era Caifás (**Juan 11:51**). Sin embargo, su suegro Anás, a veces ocupaba el cargo (**Hechos 4:6**). Entonces, la probabilidad de que un sumo sacerdote muriera en el cargo era remota. Un hombre muy anciano o muy enfermo no sería designado. Por lo tanto, la ley que rige las ciudades de refugio se habría visto socavada. Bajo los gobernantes gentiles, es poco probable que el sistema sobreviviera al regreso de los israelitas a la tierra.
- La solución teológica al dilema exegético de **Mateo 5:17-19** se encuentra en el versículo 18: el segundo uso de "hasta". Las palabras de Jesús anunciaban la inminencia de su cumplimiento personal de la ley mosaica y, por tanto, su anulación total y sin reservas en el momento de su cumplimiento: su muerte. Jesús no estaba mirando el paso del cielo y la tierra como el límite temporal de la ley mosaica, es decir, la aplicación temporal de "hasta". En cambio, estaba mirando hacia Su propia muerte, que sería el límite temporal de Su sujeción a la ley mosaica y su máxima sanción, la muerte. La continuidad de ninguna jota o tilde estaba garantizada después de este perfecto cumplimiento. Después de Su resurrección, muchas jotas y tildes de la ley mosaica permanecieron en la tumba, judicialmente hablando.
- Cuando Jesús cumplió toda la ley mosaica al ir a la cruz como un hombre inocente y, por lo tanto, como un sacrificio aceptable para Dios, enterró el orden de la ley mosaica para siempre. Lo que resucitó con Él fue el orden de la ley del Nuevo Pacto. A diferencia del Antiguo Pacto, éste está escrito en el corazón de cada cristiano (**Heb.8:6-10**): la conciencia. Este orden de ley, como el orden de ley del Antiguo Pacto, es una herramienta de dominio.
- Jesús fue claro acerca de la dureza del corazón de los esposos israelitas. Su anulación de la ley del divorcio por escrito fue una implicación de los nuevos corazones de los redimidos, hombres y mujeres. Cuando Jesús extendió a las esposas el derecho de divorcio por escrito, eliminó la justificación original

de estos mandamientos: la dureza del corazón de los hombres, (no, dicho sea de paso, el corazón de las mujeres). Les dio a las mujeres la autoridad legal que José había poseído sobre María: el derecho, en justicia, de repudiarla en privado por su presunta impureza, pero sin recurrir a un tribunal civil o eclesiástico. Esto habría sido un acto de misericordia por parte de José, si el Espíritu Santo no hubiera sido la causa de su embarazo. Pero, para asegurarse de que futuros actos de misericordia similares sean verdaderamente actos de misericordia en lugar de actos de rencor, o peor aún, actos de lujuria oculta por un futuro cónyuge sustituto, Jesús también impuso una nueva restricción: la prohibición de cualquier matrimonio futuro por parte del cónyuge adúltero.

- No hay ningún ejemplo en el Nuevo Testamento que sea más fuerte al contrastar la versión de la teonomía del Nuevo Testamento con la ley mosaica. Jesús dejó en claro en **Marcos 10:2–12** que **Deuteronomio 24:1–4** fue una intrusión en el desarrollo de la teonomía. No representaba ni el estándar legal pre mosaico, que era moralmente más alto, ni el estándar del Nuevo Testamento, que es moralmente más alto. Este estatuto era una discontinuidad judicial que se había basado en un defecto moral entre los maridos israelitas. Por lo tanto, *una hermenéutica bíblicamente sólida para la teonomía debe reconocer la existencia de al menos una ley mosaica como una intrusión judicial.*
- Joel McDurmon: “Como North ha dado con aquí, esa respuesta se encuentra en una hermenéutica bíblica que explica la escatología adecuada, la continuidad adecuada de la ley en el Cristo resucitado y las discontinuidades adecuadas que están vinculadas directamente a su reemplazo del sacerdocio levítico y el antiguo sistema de templos”.

Capítulo 8: crítica a Bahnsen

- Bahnsen se equivoca cuando dice: "Es precisamente porque esas (menores) sanciones civiles son válidas y justas que uno debe ver que la (mayor) sanción eterna será válida y justa" en referencia a **Hebreos 2:1-3** y **10:29**. El argumento no prueba la validez permanente de esas leyes menores. Al igual que con el ejemplo paralelo de los sacrificios, solo necesita asumir que las leyes "menores" eran válidas y justamente dentro de su contexto de pacto, durante el tiempo que estuvieron en vigencia. Hubiera sido más exacto que Bahnsen dijera: "Es precisamente porque esas (menores) sanciones civiles fueron válidas mientras el Antiguo Pacto estuvo en vigor (y todavía lo era cuando Pablo escribió) que uno debe ver que la (mayor) sanción eterna será válida y justa".

- En resumen, Bahnsen simplemente está asumiendo la validez permanente de las sanciones penales relevantes del Antiguo Testamento aquí, y esa suposición ni siquiera es necesaria para que funcione el argumento de Pablo. Todo lo que se necesita para que funcione es que esas leyes fueran válidas y ciertas bajo el pacto mosaico. Como sabemos que cada jota y tilde de ese Pacto se mantuvo hasta que se cumplió, no tenemos ninguna duda acerca de estos específicos, hasta ese momento. Lo que sucede con esas sanciones penales después de que ese pacto finalizó y fue reemplazado es, por supuesto, la misma cuestión en disputa, y el argumento de Bahnsen realmente no la aborda; simplemente lo asume.
- Pablo nos proporciona ejemplos de argumentos semejantes. En 2 Corintios 3, contrasta el Antiguo y el Nuevo Pacto. En un momento dado, argumenta de menor a mayor que el Nuevo Pacto tiene mayor gloria que el Antiguo. Él aclara la naturaleza temporal del primero: "Porque si lo que se acababa con gloria, mucho más lo permanente tendrá gloria" (**2 Cor.3:11**). Dice específicamente que el Antiguo "estaba llegando a su fin". Sería absurdo, por lo tanto, ver la relación lógica entre lo menor y lo mayor en este argumento como prueba de que lo menor, lo Viejo, por lo tanto, permanece inalterado en la era de lo mayor, lo Nuevo. Esto sería cierto tanto si Pablo hablaba del Antiguo como una generalidad o en cualquiera de sus aspectos particulares. Continuidad versus discontinuidad simplemente no es el punto en cuestión.
- Asimismo, el libro de Hebreos mismo aplica el mismo tipo de lógica de la verdad del Nuevo Testamento basada en las leyes ceremoniales del Antiguo Testamento que sabemos que eran temporales. Por ejemplo, **Hebreos 9:13-14**.
- Bahnsen argumenta que "si las sanciones civiles pudieran mitigarse o anularse de alguna manera, quizás uno podría esperar que la pena eterna también pudiera evitarse; si las sanciones civiles fueran algo *arbitrariamente severas*, entonces tal vez la amenaza de la condenación eterna podría resultar ser igualmente exagerada." Es la última parte de esta oración la que debe ser comentada aquí: "si las sanciones civiles fueran algo *arbitrariamente severas*". Este es un hombre de paja por parte de Bahnsen. No creo saber de alguien que haya argumentado que las penas ya no se aplican porque eran "arbitrariamente severas". Sin embargo, el argumento *cherem* se refiere al derecho otorgado a las autoridades civiles para ejecutar ciertas penas, no si esas penas son en sí mismas justas o no. El argumento no se trata de la severidad o la justicia de la pena, sino de *la jurisdicción del gobierno civil* para ejecutarla durante una administración de pacto en particular.

Chapter 9: respuesta a otras críticas

- *Cherem* solo se aplica dentro de los límites de los pactos de Dios. Todos los hombres están en pacto con Adán. Solo los creyentes están en el Nuevo Pacto con Cristo. Solo estos sobreviven al juicio final *cherem* con su santísima fe.
- El *cherem* mencionado en Zacarías era la sombra de este *cherem* celestial, y fue dado durante el Antiguo Pacto. El fin de *cherem* en Zacarías es el fin del *cherem* terrenal, la sombra. Cualquiera dentro de ese Antiguo Pacto que transgrediera una ley relevante podría ser responsable ante la institución *cherem* terrenal. La Jerusalén de la que se habla en Zacarías, en la que Dios es Señor sobre todo, es el Nuevo Pacto, que incluye solo a los creyentes. Por definición, por lo tanto, no hay más *cherem* en él. Esto es lo que también vemos en **Apocalipsis 21–22**, incluido **22:3** donde, de paso, vemos citado **Zacarías 14:11**. Pero esta misma imagen de la iglesia todavía incluye un mundo en el que hay perros, mentirosos e infieles fuera de las puertas. Esta es claramente una imagen de la era del Nuevo Pacto. Dentro de la iglesia, no hay maldición, y fuera de los límites del pacto de Dios, nunca hubo una ley *cherem* terrenal para empezar (de lo contrario, veríamos un mandato bíblico para combinar el evangelismo y el *cherem*, que no sería diferente en la práctica a Yihad islámica, matando a los que se niegan a convertirse). En cambio, Dios ha creado una Nueva Jerusalén en este mundo en el que ya no hay *cherem*, y lo que queda de *cherem* será el Juicio Final para cada hombre.
- El *cherem* terrenal final, bajo el Pacto Mosaico, vino con la destrucción de Jerusalén en el año 70 d.C. El reino les fue quitado y entregado a una Jerusalén espiritual, dando el fruto del reino de Dios (**Mat. 21:43**). En esta Nueva Jerusalén, no hay más *cherem*. Con el cambio en la naturaleza del templo, la tierra, el sacerdocio, etc., como hemos dicho, tampoco hay más jurisdicción *cherem* terrenal. Todas estas cosas son perfectamente consistentes y dependen de una visión judicial definitiva del término de *cherem*.
- Cuando el cambio de jurisdicción tuvo lugar "precisamente" es menos preocupante de lo que uno puede pensar. Hemos visto a Gary North argumentar anteriormente que, "Esta resurrección de los santos [**Mat. 27:50-53**] reveló una ruptura definitiva con el orden legal del Antiguo Pacto, incluidas sus sanciones". Ciertamente, hay algo en este punto como un anuncio definitivo. Pero los anuncios definitivos del Nuevo Testamento pueden ser difíciles de convertir en realidades históricas definitivas. Cuando Jesús dijo: "Consumado es" (**Juan 19:30**), ¿qué fue exactamente consumado? Sea lo que sea, fue terminado en la cruz, pero antes de su

muerte, y ciertamente antes de su resurrección, ascensión, 70 d.C. y más. Pero estaba "consumado". Sin embargo, también leemos en **Hebreos 8:13** que el Antiguo Pacto estaba listo para pasar, es decir, a pesar de todos sus vacilantes y fugaces "últimos días", todavía no había pasado del todo en ese momento. Me uno a los intérpretes preteristas que consideran que esto se completó en el año 70 d.C., que fue el final definitivo del Antiguo Pacto. Sin embargo, **Juan 19:30** nos dice que al menos parte del Antiguo Pacto ya había terminado en la cruz cuando Cristo dijo que lo hizo.

- No tengo la intención de discutir cuándo terminó precisamente en medio de toda esta jurisdicción *cherem*, si terminó con algún detalle en particular antes del 70 d.C. Sin embargo, estoy seguro de que para el 70 d.C., ciertamente terminó, porque ese fue el punto final del Antiguo Pacto, y la ley *cherem* mosaica era definitivamente algo distintivo del Antiguo Pacto.
- La tierra vomitaba a los habitantes contaminados (**Levítico 18:25,28**); en el Nuevo Testamento, se dice que Jesús mismo es el que vomita (**Apocalipsis 3:16**), no la Tierra. Algunos sugieren que parece algo sospechoso, primero, porque si el *cherem* solo se aplicara en la Tierra, entonces cualquier culpable de un crimen de *cherem* podría evadir el castigo simplemente poniendo un pie fuera del límite. No veo la fuerza en esta crítica en absoluto, porque esto se aplica a toda la jurisdicción terrenal y la aplicación de todas las leyes penales en toda la historia. Cualquier persona acusada de un delito puede, si cree que puede salirse con la suya, huir, y muchos lo hacen. Dependiendo de qué jurisdicciones y de qué delitos estemos hablando, huir puede ser muy efectivo.
- En los viejos tiempos de los Estados Unidos, por ejemplo, a menudo ocurría el caso de que un criminal buscado en un Estado podía simplemente salir a la carretera y vivir en otro. Eso es más difícil hoy en día con la gran centralización y el intercambio de información de las agencias de aplicación de la ley, pero incluso ahora la gente vive con órdenes judiciales pendientes todo el tiempo. Por supuesto, también puede aumentar la jurisdicción a escala internacional. ¿Cuántas canciones o películas clásicas presentan a personas que huyen a México para evadir a la policía estadounidense o viceversa para escapar de los Federales? Ciertamente, también hay un elemento de la providencia de Dios en todo esto. Por ejemplo, Dios decretó especialmente el *cherem* de los amalecitas (**1 Sam.15**), y se dice que Saúl lo llevó a cabo hasta la última persona excepto el Rey (al que Samuel mató). Sin embargo, más tarde descubrimos que hay amalecitas extraviados que obviamente escaparon. Amán es uno, como vimos anteriormente. Asimismo, el joven que se atribuyó falsamente el mérito de la muerte de Saúl era amalecita. David lo mató en **2 Samuel 1**. Ambos amalecitas eran

cherem, pero ambos escaparon del destino de la guerra *cherem*. Sin embargo, ninguno de los dos escapó a su destino en la providencia de Dios. La falla de esta crítica debería haberse vuelto aún más evidente cuando se expande a la ley para ciudades apóstatas. “Si sabes que tu ciudad está siendo acusada por el delito de **Deut.13:12–16**, tiene sentido huir de ella”. No obstante, ¡Esto es exactamente lo que Jesús les dijo a sus discípulos que hicieran! Todos estaríamos de acuerdo en que el juicio sobre Jerusalén en el año 70 d. C. fue de hecho un juicio *cherem*, y probablemente hay muy poco debate de que fue un ejemplo de **Deuteronomio 13:12-16** impuesto por Dios mismo. Aquí está el consejo de Jesús para sus seguidores cuando llegó el juicio: ¡Huyan! (**Lucas 21:20-22**).

- ¿Esto invalidaba la ley *cherem*? De ningún modo. Jesús estaba afirmando que el juicio se podía escapar mediante la remoción física. Otros sugieren que el Nuevo Testamento no pone fin a la jurisdicción *cherem* terrenal, sino que la expande a todo el mundo (por ejemplo, citando **Romanos 4:13** y el **Salmo 87**). La Nueva Jerusalén, sin embargo, no es global en el sentido de que el mundo entero es ahora Tierra Santa. La santidad de la tierra en las Escrituras es siempre *tipológica* o *temporal*, apuntando al cumplimiento en la iglesia.
- Tomemos un par de ejemplos análogos que a menudo se descuidan. Cuando Moisés se encuentra con la zarza ardiente, se le dice que se quite los zapatos porque está en tierra santa (**Éxodo 3:5**). Estaba en Horeb, cerca del Sinaí, en ese momento. Esto no era parte de Tierra Santa. Sin embargo, *la tierra en ese momento era santa porque la presencia temporal de Dios estaba allí*. Voy a arriesgarme aquí y decir que cuando Dios se fue, Moisés volvió a ponerse los zapatos. Un episodio similar ocurre en, o al menos cerca de, la Tierra Prometida, pero aún exige un cambio temporal. Cuando Josué se encuentra con el “Príncipe del ejército del Señor”, generalmente considerado como una teofanía, si no con el mismo Cristo, se le indica que se quite los zapatos porque estaba en tierra santa (**Jos. 5:13-15**). ¿Por qué fue este el caso? ¿Era la naturaleza de la propia Tierra Santa? ¿Entonces los israelitas nunca usaban zapatos? Por supuesto no. Esto fue especial, porque Dios se había manifestado en ese lugar.
- Entonces, podemos ver que hay algo claramente especial en la presencia de Dios en la tierra. La santidad especial de la tierra se debió al hecho de que la presencia de Dios estaba allí. Por supuesto, hubo grados de esta santidad expresados y diferentes límites físicos y morales relacionados con ellos, pero la presencia es la clave. De la misma manera, vimos anteriormente que los israelitas después del cautiverio entendieron esto ellos mismos. Se negaban

- a hacer cumplir ciertas penas de muerte *cherem* durante la era del segundo templo, cuando la presencia de Dios no estaba en el templo.
- La iglesia es el cumplimiento de esto. *La iglesia es ahora el templo y la morada de Dios*. No hay forma de deducir un argumento de aplicabilidad geográfica para las penas de muerte *cherem* a partir de esta idea. *La iglesia no es un lugar, sino un pueblo*. Las leyes del anatema se aplican universalmente en la iglesia: puede haber excomuniones.
 - Aplicar universalmente las penas de muerte físicas *cherem* sería llamar a implementar ejecuciones de toda adoración falsa en todo el mundo. Como discutimos anteriormente con Deuteronomio 13 y 17, no hay escapatoria a esta conclusión. Por supuesto, la premisa es incorrecta para empezar. No estamos llamados a matar infieles, apóstatas, blasfemos y violadores del sábado, ciertamente no universalmente, como misión y como política exterior.
 - Otros mencionan la referencia de Ezequiel a la ley contra el sexo con una mujer menstrual (**Ezequiel 18:6**). Esta es una de las leyes mencionadas en Levítico como razón para que la tierra vomitara a los habitantes. ¿Cuál es el valor de esto para Ezequiel, que está en Babilonia cuando escribe esto? La sugerencia es que la ley todavía tiene aplicabilidad fuera del país. Pero este no es el caso. Ezequiel simplemente está respondiendo a los hijos de los israelitas que fueron llevados primero al cautiverio por sus pecados. Los niños se quejan de que era injusto que estuvieran en cautiverio cuando eran sus padres, no ellos, quienes habían pecado. Ezequiel simplemente está dando un caso hipotético de por qué Dios castiga a su pueblo del pacto basado en un escenario de pacto normal. No presenta ningún argumento sobre la aplicabilidad de esas leyes fuera del país, fuera del pacto o en cualquier momento en el futuro. Su punto: Dios castiga a quienes rompen el pacto con él. Al hacer este argumento, enumera varias leyes aparentemente aleatorias. La ley de la mujer menstruosa se encuentra entre ellas. No hay ningún argumento adicional sobre cuándo o dónde se aplica esto. A los hijos de los israelitas se les advierte que ellos también tienen la responsabilidad del pacto por sus propios pecados. Eso es todo. No se puede deducir ningún otro punto de esto.
 - Otra crítica frecuente provenientes de los círculos que toman en serio la aplicación de la ley de Dios al ámbito civil, se resumen así: "¡La teoría de McDurmon elimina la fuerza real del gobierno civil!" La idea es que al eliminar varios de los castigos del gobierno civil por delitos religiosos, estos defensores imaginan que es imposible tener una nación cristiana o una nación piadosa. Tal nación, en su opinión, debe ser absolutamente capaz de eliminar a los rivales ejecutando blasfemos, adúlteros, etc.

- Lo hacen apoyándose en versículos como **Isaías 26:9–10** argumentando que *el propósito del juicio temporal es, en parte, instruir al mundo en justicia*. Si no imponemos estos juicios, se nos advierte, los malvados no cambiarán sus caminos. “Aquellos que defienden el punto de vista de que Dios trasladó la jurisdicción de 'juicios en la tierra' a 'juicios en el cielo' deben explicar cómo es que **Isa.26:9-10** es ahora obsoleto”. Sin duda, esto no está muy bien pensado. Si vamos a decir que mi punto de vista sobre el cambio en la jurisdicción *cherem* hace que **Isaías 26:9–10** sea obsoleto, entonces *cualquier cambio en cualquier ley o juicio en cualquier lugar estaría bajo el mismo cargo*. Esto ocurre en varios niveles. Por ejemplo, todos estamos de acuerdo en que la ley ceremonial ha quedado obsoleta. Sin embargo, había penas de muerte asociadas con ciertos límites del sistema de sacrificios, sacerdotes y templos que ahora están abrogadas. Entonces, ¿por qué este cambio en los juicios temporales no convierte también a **Isaías 26:9-10** en “obsoleto”?
- Podemos dar un paso más y recordar que hubo un tiempo en que Dios aún no había dado ninguna ley para los castigos civiles. En general, se entiende y se acepta que los castigos del gobierno civil y la pena de muerte por asesinato entraron con Noé (**Gén.9:5-6**). Antes de este tiempo, Dios permitió un sistema tan radical que ni siquiera existía una jurisdicción para castigar a un asesino. De hecho, cuando el asesino, Caín, temió la venganza de otros hombres, Dios le puso una marca para evitar que le sobreviniera un castigo temporal. Este acto tuvo sus propios efectos didácticos: ¡el nieto de Caín, Lamec, decidió que podía cometer aún más maldad y salirse con la suya! (**Génesis 4:13-15; 23-24**) Estos resultados didácticos negativos, sin embargo, no prueban por sí mismos que Dios no pueda revelar cambios en los castigos temporales, o que el propósito de ellos se altere sustancialmente en general. En cualquiera de estos casos, si bien los detalles pueden cambiar y las aplicaciones pueden cambiar e incluso las jurisdicciones pueden cambiar, los principales propósitos del castigo civil siguen siendo los mismos: *eliminar el mal, instruir y promover el buen comportamiento*, etc. Dios es soberano sobre cómo y cuándo revela los castigos civiles y temporales. Él puede agregar y puede quitar. En todo caso, la eliminación de la jurisdicción *cherem* en el Nuevo Testamento tiene más sentido que muchos de estos otros. Como hemos explicado, es trabajo del Espíritu Santo atraer, entrenar y retener los corazones del pueblo de Dios. Ese es el núcleo mismo del Nuevo Pacto. Cuanto más éxito tenga esto en la historia de la humanidad, más perspicacia espiritual inspirará el pensamiento y el gobierno mundial, y menos castigo civil necesitaremos.

- Rushdooney dijo: "¿Qué, entonces, deben hacer los cristianos? Algunos preguntan, ¿debemos trabajar por la ejecución de todos los idólatras entre nosotros hoy? La pregunta presupone o estupidez, o malicia, o ambas. Es nuestro deber evangelizar, Trabajamos por la conversión de los hombres y las naciones a Cristo como Señor y Salvador. Al mismo tiempo, como parte de nuestro evangelismo, damos testimonio del significado de la ley del pacto y, en nuestros tratos personales, la vivimos: practicamos el diezmo, la restitución, la vida libre de deudas y mucho, mucho más. Solo cuando la ley de Dios se convierte en práctica de los hombres, puede convertirse en la práctica de las naciones. Solo se pueden hacer cumplir las leyes que prácticamente todos los hombres ya están aplicando en sus propias vidas, por lo que la ley estatal afecta a una minoría minúscula".
- Todo pecado es una ofensa contra Dios y, por lo tanto, todos los pecados merecen su ardiente juicio. Es perfectamente *lex talionis* de su parte destruir individuos o ciudades enteras con fuego por idolatría. De hecho, todos enfrentaremos el juicio del Santísimo después de la muerte, y será justa retribución, ya sea a través de nosotros o de nuestro sustituto, Cristo, que ya sufrió por su pueblo del pacto. La única diferencia entre el Antiguo Pacto y ahora, como hemos dicho muchas veces, es que Dios quitó la jurisdicción del gobierno civil terrenal sobre las leyes *cherem*, o infracciones de sus límites *santísimos*.

CONCLUSIÓN:

Por desconcertante que sea, el enigma de la continuidad y la discontinuidad en la ley bíblica debe resolverse si queremos comprender correctamente las disciplinas de la ética cristiana y la teoría social cristiana. Con tal comprensión, por supuesto, también viene la aplicación y la práctica, y esto significa la diferencia entre la justicia y la injusticia para una gran variedad de temas: ética personal, familia, negocios, leyes, gobierno, justicia social y mucho más. Hacer esta pregunta correctamente es crucial. Por eso he dedicado ahora dos libros específicamente a su teoría, y una parte aún mayor de mi carrera a su aplicación. Mirando hacia atrás todo, creo que el principio *cherem* proporciona una clave necesaria en esa discusión, y creo que el libro actual no solo reivindica las posiciones esbozadas en *The Bounds of Love*, sino que también proporciona una comprensión aún más sólida en el futuro.

Después de revisar el significado bíblico-teológico de *cherem* y sus características clave, discutimos la naturaleza de la mayor santidad y sus diversos detalles en los libros mosaicos, así como en el reino celestial. Luego revisamos los casos de *cherem* en la ley, los libros históricos y los profetas. Aprendimos varias cosas en

el camino. Nos dimos cuenta de que no toda la devoción *cherem* es para juzgar, y que no todos los juicios o castigos son devoción *cherem*.

También aprendimos que *cherem*, como institución terrenal, tenía características únicas bajo la Ley Mosaica, y que estas estaban vinculadas directamente al tabernáculo / templo y al sacerdocio. Cuando llegamos a los profetas, la promesa de un cumplimiento espiritual del templo y la destrucción del antiguo templo físico ayudó a abrir nuestros ojos a un cumplimiento celestial del lugar santísimo y, por lo tanto, también de *cherem*. También vimos el llamado de Zacarías para que se ponga fin al *cherem*, que entendemos que solo puede ser de algunas manifestaciones terrenales, porque lo espiritual y lo celestial siempre existirá (incluso una parte de lo terrenal también existe en la iglesia). Vimos el desarrollo intertestamental hacia un *cherem* solo espiritual con Esdras y Nehemías, y vimos la razón de eso, nuevamente, en el cambio en el lugar santísimo. Para cuando terminamos con el Nuevo Testamento, tenemos una comprensión muy rica del lugar santísimo, el templo espiritual, y la realidad de cómo esa "maldición" *cherem* termina en la Nueva Jerusalén, la iglesia, pero continúa hasta ese mismo cuerpo en unión con su Cabeza celestial.

Nuestro punto de vista es que la profecía de Zacarías indica el fin del *cherem* durante los últimos días del Antiguo Pacto, que culminó con la destrucción de Jerusalén en el año 70 d.C. El *cherem* restante es la presencia de Cristo en el lugar santísimo, la devoción de los santos enteramente al Señor, que ahora también se acercan y entran en el lugar santísimo con denuedo en Cristo (**Hebreos 4:16**) y, de hecho, están sentados en ese trono con él mientras hablamos (**Efesios 2:6-7**). En su cuerpo, el nuevo templo, no hay más maldición, ni puede haber.

Estos acontecimientos monumentales: el fin del lugar terrenal, físico y geográfico santísimo, la eliminación del salón del trono de Dios de la tierra y su transferencia únicamente al cielo, el fin del sacerdocio levítico y su sustitución por el sacerdocio de Cristo, el cambio en la administración de la presencia del Espíritu Santo, todo con la venida y la obra terminada de Cristo, incluyendo su resurrección, ascensión y sesión, etc., constituyen el desarrollo entre las eras. Es la diferencia fundamental entre el Pacto Mosaico y el Nuevo Pacto, y en el centro de todos estos cambios está el mismo salón del trono de Dios, el lugar santísimo. El único principio judicial en la Biblia que regula este límite es la ley *cherem*, y cambia junto con la naturaleza del sacerdocio y las cosas que regula y a las que pertenece.

Me mantengo firme en mi convicción anterior en *The Bounds of Love* de que todas las penas de muerte mosaicas vinculadas al *cherem* han terminado junto con el antiguo sistema levítico. Quizás podríamos decir con más precisión que el *cherem* levítico terminó cuando terminó el sistema levítico, pero aún debemos apresurarnos a notar que esto incluye la mayoría de las penas de muerte con

respecto a cómo acercarse a Dios bajo Moisés: adoración falsa, idolatría, blasfemia, quebrantamiento del sábado y otros pecados relacionados como se explicó antes. De hecho, a la luz de nuestro estudio más avanzado y completo ahora, estoy aún más firmemente convencido.

Sin embargo, estoy igualmente convencido de que por el mismo principio que establecemos estas discontinuidades en la ley, establecemos simultáneamente sus continuidades. Por lo tanto, tenemos un llamado igualmente firme para promover la justicia de Dios en nuestras vidas y relaciones, y para desear y exigir sus estándares de justicia para todos los tiempos y lugares en nuestras vidas y en la arena pública de hoy. Esto significa el imperio de la ley, el debido proceso judicial, el cumplimiento de contratos, dinero sin inflación, restitución y gobierno limitado (¡quizás sobre todo gobierno limitado!), una política exterior no intervencionista, etc. Si bien estos aspectos pueden parecer bastante elementales o cliché para el oído moderno (ciertamente en Estados Unidos), su aplicación estricta tendrá profundas consecuencias para una sociedad libre bajo Dios. Significará algunos cambios radicales en la educación, el dinero y la banca, el sistema de justicia penal, ¡oh, el sistema de justicia penal! Y muchos otros. Hay una enorme cantidad de trabajo por hacer en todas las áreas de rectitud personal y justicia social. Con una sólida y poderosa doctrina de la teonomía en la ética cristiana ahora detrás de nosotros, es hora de centrarse en la aplicación. La ética bíblica conduce a la teoría social bíblica. Ahora es el momento de la justicia social bíblica y luego también de la acción social bíblica.

Desde la perspectiva de la aplicación civil terrenal, las leyes *cherem* se referían principalmente a la relación entre Dios y los hombres, y las leyes *no cherem* pertenecen a las relaciones entre hombre y hombre. Cuando se trata de aplicaciones reales para el pueblo de Dios en la vida terrenal, *cherem* se aplica directamente solo a lo que generalmente llamamos leyes religiosas: las que afectan nuestra relación con Dios. Bajo el pacto mosaico, algunas de esas infracciones vinieron con penas mortales. Bajo el Nuevo Pacto, esta jurisdicción ha sido quitada de las autoridades civiles terrenales y dejada solo a Dios en el cielo.

Todavía existen separaciones espirituales en materia eclesiástica. Podemos excomulgar a los delincuentes religiosos. La jurisdicción civil todavía existe con respecto a la justicia simple o común entre individuos, incluidas algunas penas de muerte, pero no para asuntos de la relación de uno con Dios, en términos generales.

El pasaje de la Escritura que nos da la imagen más clara de exactamente qué leyes pertenecen a los aspectos abrogados del Antiguo Pacto es Hebreos 9:8-10.

En particular, Hebreos 9, al tratar los aspectos provisionales y, por lo tanto, temporales del Antiguo Testamento, nos dice claramente:

“Queriendo el Espíritu Santo dar a entender esto: que el camino al Lugar Santísimo aún no había sido revelado en tanto que el primer tabernáculo permaneciera en pie; lo cual es un símbolo para el tiempo presente, según el cual se presentan ofrendas y sacrificios que no pueden hacer perfecto en su conciencia al que practica ese culto, puesto que tienen que ver solo con comidas y bebidas, y diversas abluciones y ordenanzas carnales, impuestas hasta el tiempo de reformar las cosas.”

El mensaje aquí es claro: estas leyes particulares tuvieron un propósito pedagógico hasta la encarnación de nuestro Señor.

COMENTARIOS ADICIONALES DEL APÉNDICE:

Hay esferas de jurisdicción en la ley bíblica, y donde la jurisdicción no se le da al Estado o la iglesia, que las familias y los individuos tienen más autoridad. Para empezar, las instituciones del pacto no deben considerarse necesariamente como una "cadena de mando" jerárquica. Puede haber algunos casos en los que esto sea cierto, pero generalizarlo es peligroso. Las jerarquías existen en el orden de Dios, pero el orden de Dios no es una gran serie de jerarquías con el Estado por encima de la iglesia y luego la familia en general. Esta es una receta para la tiranía común entre el paganismo, incluido el sistema jerárquico patriarcal romano heredado de varias partes de Europa.

Por ejemplo, todos siempre hemos estado de acuerdo en que algunos pecados no son delitos. Sin embargo, algunos pecados pueden justificar la excomunión. Entonces, la iglesia tiene jurisdicción para hacer cumplir las penas o sanciones en algunas áreas que el Estado no tiene. Asimismo, todos también estamos de acuerdo en que algunas sanciones civiles han cambiado o han sido anuladas bajo el Nuevo Testamento. Sin embargo, su infracción sigue siendo un pecado. Por lo tanto, hay más áreas bajo el Nuevo Testamento donde la iglesia puede tener jurisdicción sobre diferentes pecados que el Estado. Sin embargo, en ninguna de estas circunstancias decimos que es un "estándar diferente". Hay una ley de Dios, administrada bajo diferentes instituciones del pacto con diferentes esferas de jurisdicción, y esas también pueden cambiar a voluntad de Dios en la historia, es decir, entre los pactos, o incluso simplemente en diferentes épocas.

Hay muchos pecados por los cuales Dios puede juzgar a las sociedades, pero que el gobierno civil nunca ha tenido jurisdicción para castigar, incluso bajo Moisés. Cada pecado del corazón es de esta naturaleza. Eso significa decenas, cientos, miles de pecados. De hecho, Romanos 1 enumera varios de estos pecados del corazón junto con los pecados homosexuales, etc. Si bien la mayoría de las

personas enfocan en esa lista solo la homosexualidad como la marca de una sociedad perversa, la lista también incluye otros pecados: “Están llenos de envidia, *asesinato*, contienda, engaño, malicia. Son chismosos, calumniadores, odiadores de Dios, insolentes, altivos, jactanciosos, inventores del mal, *desobedientes a los padres*, necios, desleales, despiadados, sin misericordia” (**Rom.1:29-30**). Por todos estos, Romanos 1 dice, viene la ira de Dios. Mire esa lista de nuevo. De los 17 tipos de pecado enumerados allí, *solo los dos en cursiva* recibieron una pena civil bajo Moisés.

El deseo continuo de ejecutar a la gente dentro de ciertos sectores reconstruccionistas revela cuán profundamente depende su visión del mundo del Estado y su poder de ejecución. En la sociedad llena del Espíritu, de abajo hacia arriba, impulsada por el evangelismo que he descrito, la iglesia y toneladas de medios privados están disponibles. El único cambio que describimos es en ciertas acciones del gobierno civil. Su alarma ante esto es bastante reveladora. Sugiere nuevamente que *algunos seguidores de la Reconstrucción quizás hayan depositado demasiadas esperanzas en el uso de la fuerza a través del gobierno civil*. Esto confirma los temores de muchos que lo han criticado erróneamente por esto, lo que sugiere que tal vez, si bien estaban equivocados en la doctrina, es posible que hayan tenido razón sobre el espíritu de algunos de los que la sostuvieron.

FRAGMENTO DE “THE BOUNDS OF LOVE”

¿Qué leyes cubre *cherem*?

Si los gobiernos civiles ya no tienen autoridad para aplicar castigos *cherem* en el Nuevo Pacto. Entonces, ¿qué leyes cubre esto? En general, todas estas son ofensas de la Primera Tabla de los Diez Mandamientos: adoración falsa, apostasía, idolatría (**Éxodo 22:20; Deuteronomio 13;17:2-5**). Además, ya no puede haber ningún concepto de guerra santa (**Deut.20:16-18**), aunque las leyes generales de la guerra como extensión de la autodefensa se mantienen. El principio *cherem* indica que algunas otras penas de muerte relacionadas con la Primera Tabla tampoco se aplicarían. Incluiría leyes relacionadas directamente con la herencia en la tierra, incluso cuando se cruza con asuntos familiares. Por eso, por ejemplo, se requería la pena de muerte para los hijos incorregibles (**Deut.21:18-21**). (Aunque tradicionalmente no se considera así, el Quinto Mandamiento es parte de la Primera Tabla. Es un principio general pero también estaba directamente vinculado a la herencia en la tierra). Según la ley del Antiguo Testamento, un hijo heredaría la tierra por mandato, no por elección de los padres. Un hijo rebelde e incorregible era, por tanto, una amenaza. Su influencia

perversa y su legado serían purgados permanentemente “de en medio de ustedes” (21:21). (Tenga en cuenta que no se dice que esta ley se aplique a las hijas, que podrían ser igual de malvadas y rebeldes e igualmente incorregibles, pero que podrían heredar la tierra sólo en circunstancias excepcionales). Si bien la palabra *cherem* no se usa aquí, el principio es el mismo. El hijo maligno se dedicó a la destrucción para evitar que Tierra Santa y el pueblo santo fueran contaminados. En el Nuevo Testamento, los principios de tierra / simiente / herencia son todos reemplazados. Si bien un principio general contra la incorregibilidad con respecto al crimen todavía puede mantenerse, la necesidad de ejecutar a los hijos rebeldes de esta manera ha desaparecido. En el Nuevo Pacto, los padres pueden simplemente desheredarlo por decisión, evitarlo y dejarlo al juicio de Dios.

Lo mismo se aplicaría a la pena de muerte para una mujer comprometida que se descubrió que no era virgen antes de su boda. Esto no es simplemente una extensión de las leyes contra el adulterio. Se dice que su delito es el de "prostituirse en la casa de su padre" (**Deuteronomio 22:21**). La prostitución en general no recibía ninguna sanción del gobierno civil en la ley del Antiguo Testamento. La simple prostitución no tenía otro castigo más que el suyo: desgracia social, falta de herencia para sus hijos, falta de protección masculina y los hijos bastardos sin padre que nacieran. En este caso, sin embargo, la hija se había presentado como representante de su padre y de los herederos de su futuro esposo. Su prostitución podría significar que un bastardo heredaría la tierra. Esta era una abominación en el Israel del Antiguo Testamento porque profanaba la simiente y la tierra. La pena aquí era una pena de *cherem*.

Cherem y Lapidación

Una forma en que se hace evidente que estos delitos de la Primera Tabla y otros delitos similares parte de la ley *cherem* es mediante el método de ejecución prescrito: la lapidación. Las bromas populares sobre la ley del Antiguo Testamento pueden llevarlo a pensar que se prescribió la lapidación con frecuencia como la pena de muerte predeterminada y para una amplia variedad de delitos. Cualquiera que sea la fuente de esta impresión, sin embargo, está mal. A veces se prescribe el método de ejecución: puede ser lapidación, fuego, ahorcamiento o la espada. Pero otras veces las penas de muerte no prescriben una forma particular, solo la muerte. No podemos dar esto por sentado, como si Dios fuera aleatorio al dar tales especificaciones. Necesitamos mirar y tratar de entender por qué algunas penas capitales se especifican y, lo que es más importante, qué se entiende por las formas especificadas en sus casos particulares.

Los casos que especifican la lapidación son:

- Adoración de Moloc, incluido el sacrificio de bebés (**Levítico 20:2**)
- Adoración falsa o apostasía (**Deut.13:6–11; 17:5**)
- Médiums espiritistas (**Lev.20:27**)
- Blasfemia (**Levítico 24:10–16,23**)
- Quebrantamiento del sábado (**Núm. 15:31–36**)
- Hijos rebeldes incorregibles (**Deut.21:18-21**)
- Hijas comprometidas que cometen prostitución en la casa de su padre (**Deut.22:20-21**)
- Fornicación con una hija comprometida (**Deut.22:22-23**).

En otros dos casos específicos, se aclara la relación entre la santa presencia de Dios y el castigo de la lapidación. Primero, en el monte Sinaí, donde Dios estableció un límite al pie de la montaña y prohibió que nadie lo tocara bajo pena de muerte. La pena: ser apedreado (**Éxodo 19:12-13**). En segundo lugar, por la violación de la propiedad *cherem* por parte de Acán, Dios prescribió la muerte por lapidación (**Jos.7:25**).

Esta es la lista completa de leyes para las que se prescribe la muerte por lapidación. Todos ellos tienen una cosa en común: son exclusivamente delitos de la Primera Tabla, o se prescribe la muerte debido a una superposición de un principio con la Primera Tabla. Si bien pocas pueden no parecer ofensas de la Primera Tabla, recuerde que el honor de los padres es una ofensa de la Primera Tabla. Asimismo, el trato a las hijas estaba directamente ligado a la herencia en la tierra, sin mencionar una imagen aguda de adulterio espiritual que Dios mismo usa con frecuencia (**Jer.3; Oseas 1; Apoc.17-18**).

La razón por la que estos casos reciben la muerte por lapidación es porque participan de los principios de la Primera Tabla. Otras leyes relativas a la sexualidad no necesariamente reciben la pena de muerte, y mucho menos la lapidación, y algunas ni siquiera son castigadas por el gobierno civil. ¿Por qué esta conexión entre los delitos de la Primera Tabla y la lapidación? Por la promesa redentora básica de Dios: *aplastar la cabeza de la serpiente*. El castigo de las ofensas contra Dios mismo, por lo tanto, estaba especialmente marcado por el aplastamiento con piedras, el aplastamiento de la cabeza con piedras cortadas sin manos. *La lapidación era, por tanto, un aspecto ceremonial de la ley*. Si bien hay aspectos judiciales que continúan, como la necesidad de que los propios acusadores y la comunidad participen en las ejecuciones, la lapidación en sí era simbólica y ya no es vinculante.

Por lo tanto, incluso cuando la palabra *cherem* no se incluye en el pasaje del Antiguo Testamento, la presencia de la lapidación como castigo deja en claro que el principio está en vigor. Las penas de Cherem y lapidación se reservaron solo para las infracciones de la Primera Tabla. El gobierno civil ya no tiene

jurisdicción sobre los delitos de la Primera Tabla. Estos castigos, como castigos obligatorios regulares, ya no están en vigor.

Leyes sexuales y su relación con la tierra / simiente

No podemos enfatizar lo suficiente cuán intrincadamente la presencia del *cherem* de Dios estaba ligada a las leyes sacerdotales, del templo, de la tierra, de separación y de herencia. Ya hemos visto cómo se unían con ciertas penas de lapidación. También hay otras penas de muerte involucradas en tal superposición. Estos incluyen la pena de muerte para ciertos tipos de adulterio (**Lev.20:10; Deut.22:22**), así como la bestialidad y la sodomía homosexual.

Es fácil concluir que todos esos pecados sexuales daban como resultado la confusión o la profanación de la simiente, o la profanación de las herencias y, por tales motivos, se les había asignado la pena de muerte, no simplemente por su naturaleza como pecados sexuales. Podemos decir en cada uno de estos casos que la pena de muerte era invocada, no por la naturaleza del pecado o del crimen en sí, sino porque ocurría en superposición con estos límites sagrados particulares en la administración del Antiguo Pacto.

Primero, esto es claro en el hecho de que si bien hay numerosos casos detallados de tales contaminaciones especificadas (ver **Levítico 18; 20** para algunos ejemplos), hay otros que están notoriamente ausentes. Considere, por ejemplo, las referencias al adulterio que acabamos de mencionar. Un caso involucra a un hombre casado que se acuesta con una mujer casada (**Levítico 20:10**). El otro involucra a cualquier hombre durmiendo con una mujer casada (**Deut.22:22**). Cada uno podía recibir la pena de muerte. Pero, ¿qué pasa con un caso entre un hombre casado y una mujer soltera? No se menciona, la ley especifica regularmente cuándo se aplica una ley en particular a un hombre, una mujer o ambos. El silencio aquí es, por tanto, evidencia de que no existía una ley que condenara a muerte a un hombre que, además de su esposa, tomara a otras mujeres. De hecho, la ley permitía tener más de una esposa, y en el caso de los matrimonios Levirato (**Deut.25:5-6**), se podía esperar que un hombre casado se casara con la esposa de su hermano fallecido y cohabitara. Esto no solo no se castigaba con la muerte, ni siquiera se consideraba adulterio. ¿Por qué no? Porque en esa administración del Antiguo Testamento, las leyes de la simiente y las leyes de herencia reemplazaron la ley del sexo y el matrimonio en términos de la importancia para el propósito de ese sistema. Sabemos, nuevamente, que el Pacto Mosaico fue agregado a las promesas de Abraham para asegurar que la simiente prometida se produjera como se prometió (**Gálatas 3:19**). Esta adición temporal también fue templada "a causa

de las trasgresiones" (3:19). Jesús deja en claro que el divorcio y el nuevo matrimonio es un área donde tal fue el caso:

*"Y se le acercaron algunos fariseos, y para ponerle a prueba, le preguntaban si era lícito a un hombre divorciarse de su mujer. Y respondiendo Él, les dijo: ¿Qué os mandó Moisés? Y ellos dijeron: Moisés permitió al hombre escribir carta de divorcio y repudiarla. Pero Jesús les dijo: **Por la dureza de vuestro corazón** os escribió este mandamiento. Pero desde el principio de la creación, Dios los hizo varón y hembra. Por esta razón el hombre dejará a su padre y a su madre, y los dos serán una sola carne; por consiguiente, ya no son dos, sino una sola carne. Por tanto, lo que Dios ha unido, ningún hombre lo separe. Y ya en la casa, los discípulos volvieron a preguntarle sobre esto. Y Él les dijo*: Cualquiera que se divorcie de su mujer y se case con otra, comete adulterio contra ella; y si ella se divorcia de su marido y se casa con otro, comete adulterio. (Marcos 10:2–12).*

Note dos cosas. Jesús dice que el mandato de original para el matrimonio no permite el divorcio por cualquier causa anterior. **Deuteronomio 24:1–5** permitía que los hombres hicieran esto con las esposas debido a la dureza de sus corazones. Pero esto fue obviamente temporal. El divorcio solo se permitió originalmente debido a la fornicación. En segundo lugar, Jesús aplica este principio tanto a las esposas como a los esposos. Ambos pueden ahora iniciar una separación legal por razones legales.

En conjunto, esto significa que Jesús restableció el poder original del matrimonio. El divorcio por cualquier motivo está ahora prohibido, pero el derecho al divorcio es ahora igual entre hombres y mujeres. Las ramificaciones de esto son profundas. Ahora está claro que el matrimonio ya no está ligado a las viejas leyes relacionadas a la simiente y la herencia, pues las mismas están abolidas. El hecho de que solo ciertos casos de adulterio que violaban esas leyes recibieron la pena de muerte indica que la razón no fue por el adulterio en sí, sino por las otras razones. Además, *el hecho de que el "adulterio" de la poligamia o el matrimonio levirato no fuera castigado con la muerte muestra el mismo principio.* En el Nuevo Testamento, sin embargo, las reglas relacionadas a la tierra/simiente/herencia se han ido, y así también las penas de muerte con respecto al sexo y el matrimonio que estaban vinculadas a ellas. Pero el derecho al divorcio por infidelidad se amplía e iguala para incluir a las mujeres, que es como se diseñó originalmente. Los cambios fueron solo para el período mosaico que se agregó "a causa de las transgresiones".

¿Y la *sodomía*? Primero note que esta era una ley solo para hombres (**Lev.18:22; 20:13**). No existe ninguna ley civil que mencione los actos de lesbianas. Aunque seguramente era un pecado, no era un crimen como sí la

sodomía, y por lo tanto no había pena, y mucho menos la muerte. Esto nos alerta nuevamente de que estaba en juego algo más que el pecado homosexual. ¿Cuál es ese problema? *Pertenecía a la simiente prometida*. No había mayor propósito para el Pacto Mosaico que guardar y proteger la promesa a Abraham hasta que se cumpliera. La parte más importante de esta promesa era, por supuesto, la simiente prometida. Bajo esta luz, el acto de sodomía no era mera perversión sexual, ni siquiera el colmo de la perversión sexual. Era un desafío abierto al uso natural del sexo a través del cual se prometió la simiente. Fue un desafío al orden creado, pero, sobre todo, al plan de redención de Dios en ese momento. Por lo tanto, participar en la sodomía era negar a Cristo, y no solo negarlo, sino simbólicamente intentar evitar su venida. Por lo tanto, participar en la sodomía no era solo un pecado sexual, sino un acto de blasfemia. (El mismo argumento se puede hacer para Onán, quien se negó a cumplir con el deber del matrimonio levirato para Tamar — **Gén.38:8–10**. El Señor castigó a Onán con la muerte, y la razón de esto estaba directamente relacionada con el rechazo de la simiente).

¿Y la *bestialidad*? A diferencia de los actos entre personas del mismo sexo, esta ley se aplicaba específicamente tanto a hombres como a mujeres (**Éxodo 22:19; Levítico 18:23; 20:15–16; Deut.27:21**), y ambos recibirían la pena de muerte. Curiosamente, sin embargo, a la bestia también se le asignaba la pena de muerte. Esto, de nuevo, sugiere que puede haber más castigo aquí que una mera decisión sexual por parte de la persona. ¿Qué podría ser esto? Me parece que en ambos casos se aplica el mismo principio que con la sodomía masculina. Con un zoofílico macho, el paralelismo con un sodomita es bastante claro. En el caso de una mujer, el crimen consiste en recibir una simiente animal extraña (en inglés, la palabra *seed* significa tanto *simiente* como *semen*). Este es un desafío tan grande a la Simiente prometida como la sodomía, y por lo tanto también cometía una blasfemia. (No es sorprendente que la bestialidad se encontrara más comúnmente en los rituales idólatras de los cananeos y otras religiones antiguas).

Si bien todos estos pecados sexuales —adulterio, sodomía y bestialidad— *siguen siendo pecados abominables*, con la venida de Cristo y la abolición de la administración del Antiguo Pacto, ya no se puede decir que sean delitos capitales. Por más repugnantes que puedan ser, las razones por las que antes se les impuso la pena de muerte no fueron simplemente por la perversión sexual, sino por violar los límites sagrados que en ese momento estaban bajo la jurisdicción del gobierno civil. *Con estos límites ahora eliminados, el gobierno civil ya no tiene autoridad para imponer la muerte*. Sin embargo, todavía hay sanciones que se pueden imponer. El divorcio es una. La excomunión es otra.